



Numero de boletin: 29517

Fecha: 21/06/2019

INDICE:

Sección Legislación y Normativa Provincial

72805---DECRETO 1500 / 2019 DECRETO / 2019-05-22
72804---DECRETO 1599 / 2019 DECRETO / 2019-05-31
72806---DECRETO 1605 / 2019 DECRETO / 2019-05-31
72810---DECRETO 1659 / 2019 DECRETO / 2019-06-04
72807---DECRETO 1666 / 2019 DECRETO / 2019-06-05
72809---DECRETO 1667 / 2019 DECRETO / 2019-06-05
72812---DECRETO 1668 / 2019 DECRETO / 2019-06-05
72811---DECRETO 1669 / 2019 DECRETO / 2019-06-05
72813---DECRETO 1670 / 2019 DECRETO / 2019-06-05
72808---DECRETO 1671 / 2019 DECRETO / 2019-06-05
72814---DECRETO 1672 / 2019 DECRETO / 2019-06-05

Sección Avisos

225027---GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPEDIENTE N° 31125/18
225028---GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPEDIENTE N° 9034/19
224961---GENERALES / SUBSECRETARIA DE REGULARIZACION DOMINIAL Y HABITAT
224876---JUICIOS VARIOS / ASTORGA CEFERINO ALFONSO S/ QUIEBRA DECLARADA
224702---JUICIOS VARIOS / BOTTA ANTONIO Y OTRO S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA VIENE
P/RECUSACION
224938---JUICIOS VARIOS / CAJAL DANIEL ADRIAN S/ QUIEBRA PEDIDA
224870---JUICIOS VARIOS / CAMPOS GRACIELA DEL CARMEN Y OTROS C/ ZAMORA HERNANDEZ
224958---JUICIOS VARIOS / CARLOS ALBERTO PRADO Y OSCAR ENRIQUE FLORES
224895---JUICIOS VARIOS / CORONEL JUAN CARLOS S/ QUIEBRA PEDIDA
224897---JUICIOS VARIOS / DIAZ NANCY ISABEL S/ QUIEBRA PEDIDA
224983---JUICIOS VARIOS / DIOSQUES ERNESTO ANTONIO C/ LEADER HOUSE S.R.L. Y OTROS
224874---JUICIOS VARIOS / FUNEZ JOSE IGNACIO EL CARDOZO CARLOS ALBERTO S/ FILIACION.-
EXPTE: 767/15
224899---JUICIOS VARIOS / GONZALEZ SAAD MARIA EUGENIA C/INSTITUTO HERMAN HOLLERITH Y
OTRO SIINDEMNIZACION POR DESPIDO S/ X INSTANCIA UNICA
224960---JUICIOS VARIOS / JARDIN TROPICAL S.R.L. S/ QUIEBRA DECLARADA
224920---JUICIOS VARIOS / MAIDANA ALBERTO MANUEL S/ QUIEBRA PEDIDA
224964---JUICIOS VARIOS / MOLINA ELVIRA BEATRIZ C/GOMEZ GRABRIEL ESTEBAN S/DIVORCIO
VINCULAR

224981---JUICIOS VARIOS / MORALES ELIANA VANESA C/ CRUZ ROJA ARGENTINA S/COBRO DE PESOS

224957---JUICIOS VARIOS / MOYA JOSE ANTONIO C/ EMPRESA LIBERTAD S.R.L. Y OTROS

225041---JUICIOS VARIOS / OJEDA TOMAS AVELINO Y OTRA S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA

224903---JUICIOS VARIOS / PALAVECINO MELINA DANIELA C/ AEGIS ARGENTINA S.A. S/ COBRO DE PESOS

224885---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN C/ CRUZ VILLENA GONZALO Y OTRO S/ COBRO EJECUTIVO.

224889---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN C/ GRUPO EXITO S.A. DE CAPITALIZACION Y AHORRO

224801---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN C/ RED AGROMOVILES S.A. S/ EJECUCION FISCAL.

224911---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN C/ SALAZAR SERGIO DAMIAN

224887---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN C/ VACANZA BUSSINESS AND MANAGEMENT S.A. S/ EJECUCION FISCAL.

224932---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ DISTRIBUIDORA BELGRANO S.R.L. S/ EJECUCION FISCAL. EXPTE. N° 1534/18

224980---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ NORCIVIL S.A. S/ EJECUCION FISCAL", EXPEDIENTE N° 8653/13

224976---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ SOLANO FERNANDEZ RAMIRO MAURICIO S/ EJECUCION FISCAL

224972---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ TONOFAX S.R.L. S/ EJECUCION FISCAL", EXPEDIENTE N° 1443/13

224982---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ VILLA SEBASTIAN S/ EJECUCION FISCAL", EXPEDIENTE N° 8390/17

224905---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN (SEC. DE ESTADO DE TRABAJO) C/ BRADOK S.R.L.

224757---JUICIOS VARIOS / SANCHEZ JUANA PASTORA C/ ROBLEDO MARIA ANGELICA Y BARCELO GAVINO S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA

225049---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / ENTE DE INFRAESTRUCTURA COMUNITARIA - COTEJO DE PRECIOS N° 27/19

225050---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / ENTE DE INFRAESTRUCTURA COMUNITARIA - COTEJO DE PRECIOS N° 28/19

224908---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / ESTACION EXPERIMENTAL AGRO INDUSTRIAL OBISPO COLOMBRES - LICITACION PUBLICA N° 02/2019

224935---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MINISTERIO DE EDUCACION - LICITACION PUBLICA N° 05/2019

224878---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MINISTERIO DE EDUCACION - LICITACION PUBLICA N° 06/2019

225008---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MINISTERIO DESARROLLO SOCIAL - LICITACION PUBLICA N° 10/2019

224930---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MINISTERIO DESARROLLO SOCIAL - LICITACION PUBLICA N° 14/2019

225033---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MINISTERIO PUBLICO FISCAL LICITACION PUBLICA N° 29/2019

224995---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MINISTERIO PUBLICO FISCAL LICITACION PUBLICA N° 32/2019

224993---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL DE TUCUMAN EXPTE. N°: 186.084/18

225032---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA
224946---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / PODER JUDICIAL DE TUCUMAN LICITACION DE PUBLICA
N° 10/2016
224901---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / SECRETARIA DE ESTADO DE RELACIONES
INTERNACIONALES - LICITACION PUBLICA N° 02/2019
225029---SOCIEDADES / ASOCIACIÓN CIVIL UNIÓN DE PUESTEROS Y TRABAJADORES DEL
MERCADO DEL NORTE
225031---SOCIEDADES / ASOCIACIÓN COOPERADORA DEL C.E.R. LEALES - INTA
225018---SOCIEDADES / ASOCIACION CIVIL EVANGELICA UNIDAD DE LAS ASAMBLEAS
225024---SOCIEDADES / AZUCARERA JUAN M. TERAN S.A.
225047---SOCIEDADES / CALLEX S.A.S
225012---SOCIEDADES / CENTRO DE EMPRESARIOS DE FAMAILLÁ
225020---SOCIEDADES / CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS DE SAN ANDRÉS
225017---SOCIEDADES / CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS NACIONALES BANDA DEL RIO
SALÍ
225021---SOCIEDADES / CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS NACIONALES VIRGEN DEL
ROSARIO DE SAN NICOLAS
225048---SOCIEDADES / COLEGIO DE TRADUCTORES DE TUCUMAN
225046---SOCIEDADES / COOPERATIVA DE TRABAJO AGROPECUARIO ARROYO MIXTA LIMITADA
225010---SOCIEDADES / CUBICADECO S.R.L.
225013---SOCIEDADES / DAMAS S.R.L.
225036---SOCIEDADES / EL ENCUENTRO S.R.L
225040---SOCIEDADES / EL TATA S.A.S
225026---SOCIEDADES / ESTANCIA LA CELINA SRL
224925---SOCIEDADES / NUESTRO HOLANDO S.A.
225035---SUCESIONES / ANTONIO RAMON ONAINDIA
225038---SUCESIONES / BLAS MURO
225030---SUCESIONES / CARLOTA ARSENIA FERNANDEZ
225015---SUCESIONES / CORONEL JOSEFA
224941---SUCESIONES / FELISA LELIA ACIAR - JULIO ANGEL PERALTA
225016---SUCESIONES / JORGE DANIEL REKICH LUGONES
225037---SUCESIONES / JOSEFINA ISABEL CORREA
225034---SUCESIONES / JOSE ROBERTO FLORES
225011---SUCESIONES / JUAN ISIDRO SORIA
225014---SUCESIONES / JUAN JOSE REYES GALLARDO
225009---SUCESIONES / LUCIA DOMINGA GALVAN
225045---SUCESIONES / MARIA INES DIAZ
225039---SUCESIONES / MARIO WLADIMIRO GIERMANOWICZ
225042---SUCESIONES / MOHAMED HASSAN SLEIMAN - YUSEF MOHAMED ZAHIE
225022---SUCESIONES / NARCISA RAMONA DEL MILAGRO GALUP
225023---SUCESIONES / NELIDA AURORA CARRIZO
225043---SUCESIONES / RICARDO ELISEO PALACIO
225025---SUCESIONES / SILVIA MONICA DEL VALLE BOBBA
225019---SUCESIONES / VICENTE PAULINO GOMEZ

DECRETO 1500 / 2019 DECRETO / 2019-05-22

DECRETO N° 1.500/1, del 22/05/2019.-

VISTO, que se hace necesario dotar de personal a la Secretaría General de la Gobernación, y

CONSIDERANDO:

Que las designaciones que se proponen están contempladas en los Artículos 40°, inc. 3) y 43 de la Ley N° 5.473 (Estatuto para el Personal de la Administración Pública de Tucumán).

Que a fin de proceder de conformidad corresponde se dicte el pertinente instrumento legal.

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Designase como Personal Temporario de la Secretaría General de la Gobernación, con una remuneración equivalente a la Categoría que en cada caso se indica, a las Personas que más abajo se detallan:

- IÑIGO DIAZ, José Ignacio, D.N.I. N° 34.133.287, categoría 20.
- LOMBARDO, Maximiliano Exequiel, D.N.I. N° 35.921.429, categoría 20.
- MONTERO GERMAN, Yesica Geovana, D.N.I. N° 38.116.627, categoría 19.
- ARMIÑANA, Geraldine Sara, D.N.I. N° 33.990.705, categoría 19.
- FIGUEROA, David Guillermo, D.N.I. N° 31.426.082, categoría 18.
- NUÑEZ, María del Huerto, D.N.I. N° 35.257.522, categoría 18.
- PIZARRO, Tania del Pilar, D.N.I. N° 40.273.589, categoría 18.

ARTICULO 2°.- Impútese la erogación resultante de lo dispuesto precedentemente a las Partidas Presupuestarias específicas con que al efecto cuenta la Unidad de Organización 040, Secretaría General de la Gobernación, del Presupuesto General en vigencia.

ARTICULO 3°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y Justicia, y firmado por la señora Secretaria General de la Gobernación.

ARTICULO 4°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

DECRETO 1599 / 2019 DECRETO / 2019-05-31

DECRETO N° 1.599/1, del 31/05/2019.-

VISTO, que se hace necesario designar como Personal Temporario de la Secretaría General de la Gobernación, a la señorita Margarita Inocencia Delgado, y

CONSIDERANDO:

Que la designación que se propone esta contemplada en los Artículos 40°, inc. 3) y 43 de la Ley N° 5.473 (Estatuto para el Personal de la Administración Pública de Tucumán), debiendo dictarse el pertinente acto administrativo

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Designase como Personal Temporario de la Secretaría General de la Gobernación, con una remuneración equivalente a la categoría 24, a la señorita Margarita Inocencia Delgado, D.N.I. N°10189.805, con retención de su cargo categoría 21, del que es titular en el Ministerio de Salud Pública.

ARTICULO 2°.- Impútese la erogación resultante de lo dispuesto precedentemente a las Partidas Presupuestarias específicas con que al efecto cuenta la Unidad de Organización 040, Secretaría General de la Gobernación, del Presupuesto General en vigencia.

ARTICULO 3°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y Justicia y firmado por la señora Secretaria General de la Gobernación.

ARTICULO 4°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

DECRETO 1605 / 2019 DECRETO / 2019-05-31

DECRETO N° 1.605/1, del 31/05/2019.-

VISTO, la situación de revista del personal dependiente de la Secretaría General de la Gobernación, y

CONSIDERANDO:

Que conforme la información proporcionada por la División Administración de Personal del área, existen cargos vacantes en el presupuesto general en vigencia, que se estima sean cubiertos mediante la promoción de empleados a categorías acordes a la función que desempeñan.

Que al procederse de conformidad, se satisfará los requerimientos de funcionamiento de las distintas dependencias del sector.

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Encasíllase al personal dependiente de la Secretaría General de la Gobernación, en los cargos vacantes conforme se consigna en el ANEXO que pasa a formar parte del presente decreto.

ARTICULO 2°.- Impútese la erogación resultante de lo dispuesto en el presente decreto a las partidas presupuestarias específicas con que cuentan las Unidades de Organización N° 040 - Gobernación y Secretaría General de la Gobernación y N° 100 - Red Presidencia de la Nación, en el presupuesto general en vigencia.

ARTICULO 3°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y Justicia, y firmado por la señora Secretaria General de la Gobernación.

ARTICULO 4°.- Dese al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

[Haga click para ver cuadro 1 \(deberá estar conectado a internet\)](#)

DECRETO 1659 / 2019 DECRETO / 2019-06-04

DECRETO N° 1.659/3 (ME), del 04/06/2019.-

EXPEDIENTE N° 4658/376-L-2019.

VISTO que por estos actuados la Dirección General de Rentas (DGR) tramita la renovación del contrato de alquiler, por el término de veinticuatro (24) meses, del local donde funciona la Receptoría Hiper Libertad I, ubicado en el Centro Comercial "Hipermercado Libertad" (número de identificación M2000420, L590) sito en Avda. Presidente Néstor Kirchner N° 3.440 -de esta ciudad Capital- por una suma total de \$411.176,70; y

CONSIDERANDO:

Que a foja 1 se adjunta propuesta locativa expedida por la firma Libertad SA, en la cual se estipula un precio mensual de \$8.577,56 (alquiler) más, un costo adicional de \$5.146,53 (gastos comunes) con sus respectivas variaciones semestrales, agregándose a foja 2/20 toda la documentación correspondiente para la locación cuya contratación se tramita.

Que a fojas 21/24 se acompaña el pertinente modelo de contrato de locación a suscribir y a foja 27 obra solicitud de contratación.

Que foja 31 la Comisión de Tasaciones informa que los valores pretendidos en el presente trámite en concepto de alquiler mensual y sus actualizaciones, están acorde a valores de mercado.

Que a foja 35 glosa informe de dominio actualizado del aludido inmueble y a foja 317/38 la Dirección de Comercio Interior de la Provincia considera adecuada y razonable la renovación del contrato (tanto técnica, como económicamente) indicando asimismo, que el inmueble en cuestión es el único en la zona de influencia con las características y precios acorde al mercado.

Que el Servicio Administrativo Financiero del mencionado organismo fiscal indica -a foja 41- las partidas presupuestarias que afrontaran la presente erogación.

Que a foja 46 la Directora General de Rentas encuadra la presente contratación en los términos del Art. 59° inc. 2) y 4) de la Ley N° 6.970-de Administración Financiera- y manifiesta que el contrato suscripto oportunamente vence el día 30 de junio del año en curso, resultando necesario continuar utilizando el local que ocupa actualmente la Receptoría, ya que el mismo cuenta con las comodidades y acondicionamientos necesarios para su buen funcionamiento, lo cual permite una adecuada atención de los contribuyentes.

Que al respecto cabe mencionar, que el presente pedido tiene fundamento en la imperiosa necesidad de no discontinuar con la locación actual, teniendo en cuenta que el espacio físico en cuestión posee toda la infraestructura de mobiliario y que las comunicaciones son aptas para el desarrollo operativo de la Receptoría, además, de encontrarse ubicado en las inmediaciones de una sucursal del Banco del Tucumán, motivo que facilita la atención de los contribuyentes (foja 28).

Que teniendo en consideración los fundamentos antes expuestos, el presente caso se encuentra contemplado en las estipulaciones previstas por el artículo 59° inc. 2) y 4) de la Ley N° 6.970 -de Administración Financiera- modificada por Ley N° 8.716, como así también en lo establecido en el Capítulo V del Reglamento de Compras y Contrataciones de Bienes y Servicios del Estado Provincial (aprobado

por Decreto Acuerdo N° 22/1-2009).

Que en consecuencia, y conforme a lo dispuesto por el art. 2° del Decreto N° 1.075/3(ME) del 9 de abril de 2019 (Escala Vigente para la Contrataciones de Bienes y Servicios del Estado Provincial) corresponde dictar la medida administrativa que disponga al respecto.

Por ello, atento a lo informado por la Subdirección Asesoramiento Contable de la Contaduría General de la Provincia a foja 47, la Dirección General de Presupuesto a foja 56 y en mérito al dictamen fiscal N° 982 del 6/5/2019, obrante a fojas 52/54 de autos,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:

ARTICULO 1°: Autorízase a la DIRECCION GENERAL DE RENTAS a contratar -en forma directa- con la firma LIBERTAD S.A., la locación del inmueble (número de identificación M2000420, Local L590) ubicado en el Centro Comercial "Hipermercado Libertad", sito en Avda. Presidente Néstor Kirchner N° 3.440 -de esta ciudad Capital- por el término de veinticuatro (24) meses, el que será destinado al funcionamiento de una Receptoría dependiente de dicha repartición, por un monto total de PESOS CUATROCIENTOS ONCE MIL CIENTO SETENTA Y SEIS CON SETENTA CENTAVOS (\$411.176,70) de acuerdo a las disposiciones contenidas en el artículo 59° inc. 2) y 4) de la Ley N° 6.970 - de Administración Financiera-, dejando establecido que el alquiler mensual se actualizará semestralmente, conforme a las sumas que a continuación se detallan:

- Primer semestre el importe de \$82.344,54.
- Segundo semestre la suma de \$94.696,14.-
- Tercer semestre el monto de \$108.900,48.-
- Cuarto semestre el importe de \$125.235,54.-

ARTICULO 2°: Facúltase la DIRECTORA GENERAL DE RENTAS, para que en representación del Superior Gobierno de la Provincia, suscriba con el señor Juan Ignacio Palacios, DNI N° 30.124.004 y el señor Ramón Antonio Quagliata, DNI N° 22.792.243, apoderados de la firma LIBERTAD S.A., el pertinente contrato de locación del inmueble mencionado en el artículo precedente, de conformidad al modelo que se adjunta como anexo -el que queda aprobado- y forma parte integrante del presente instrumento legal.

ARTICULO 3°: Impútese el importe que asciende a la suma total de PESOS OCHENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO CON CINCUENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$82.344,54) correspondiente al presente ejercicio, en función a la utilización de la presente locación, a la Jurisdicción 19: -SAF ME DEP. SERV. ADM. FIN. DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS- Programa 11: Unidad de Organización N° 490 DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS- Finalidad/Función 160, Subprograma 00, Proyecto 00, Actividad/Obra 01: Unidad de Organización N° 490 DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS- Fuente de Financiamiento 10 -Recursos Tesoro General de la Provincia- Partida Subparcial 321 -ALQUILER DE EDIFICIOS Y LOCALES- el importe de CINCUENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO CON TREINTA Y SEIS CENTAVOS (\$51.465,36) y Partida Subparcial 331 -MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS Y LOCALES- la suma de PESOS TREINTA MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y NUEVE CON DIECIOCHO CENTAVOS (\$30.879,18), quedando facultado el Servicio Administrativo Financiero de la DGR a emitir las, respectivas órdenes de pago y efectuar todos los trámites

pertinentes a fin de dar cumplimiento con lo dispuesto en el presente decreto, como así también realizar las previsiones presupuestarias para los próximos ejercicios de conformidad a los montos que a continuación se detallan:

. Ejercicio 2020: el importe de PESOS DOSCIENTOS TRES MIL QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS CON SESENTA Y DOS CENTAVOS (\$203.596,62).

. Ejercicio 2021: la suma de PESOS CIENTO VEINTICINCO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO CON CINCUENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$125.235,54).

ARTICULO 4º: Dése previa intervención al Tribunal de Cuentas de la Provincia.

ARTICULO 5: El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía.

ARTICULO 6º: Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

(Anexo disponible en B.O.D.)

[Haga click para ver cuadro 1 \(deberá estar conectado a internet\)](#)

DECRETO 1666 / 2019 DECRETO / 2019-06-05

DECRETO N° 1.666/3 (SH), del 05/06/2019.-

EXPEDIENTE N° 1212/340-E-2019.-

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales la Estación Experimental Agroindustrial "Obispo Colombres" gestiona una Asistencia Financiera, y

CONSIDERANDO:

Que lo tramitado es a efectos de atender el pago de haberes del mes de mayo de 2019 y gastos operativos imprescindibles.

Que el Artículo 207 de la Ley N° 6.970 -de Administración Financiera- prevé el otorgamiento de Anticipos Financieros a los Organismos descentralizados y autárquicos, debiendo ser reintegrados en el presente ejercicio financiero.

Que resulta menester proceder de conformidad a lo tramitado, autorizando a la Dirección de Administración del Ministerio de Economía a emitir el correspondiente comprobante de anticipo de fondos sin imputación presupuestaria y con cargo a Rentas Generales, dictando la pertinente medida administrativa.

Por ello, atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia a fs. 3, Dirección General de Presupuesto a fs. 4 y en mérito al Dictamen Fiscal N° 1196 del 30 de mayo de 2019, adjunto a fs. 6 de estos actuados

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Otórgase por los motivos expresados en los considerandos que anteceden- a la ESTACION EXPERIMENTAL AGROINDUSTRIAL OBISPO COLOMBRES un Anticipo Financiero Reintegrable por la suma de PESOS DIECIOCHO MILLONES (\$18.000.000.-), con cargo a Rentas Generales, el que estará sujeto a las disponibilidades del Tesoro de la Provincia. Asimismo autorízase a la DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DEL MINISTERIO DE ECONOMÍA a emitir el correspondiente comprobante de anticipo de fondos sin imputación presupuestaria y con cargo a Rentas Generales, a favor del organismo recurrente.

ARTÍCULO 2°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

ARTÍCULO 3°.- Dese al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

DECRETO 1667 / 2019 DECRETO / 2019-06-05

DECRETO N° 1.667/14 (MGyJ), del 05/06/2019.-

EXPEDIENTE N° 166/200-C-2019.-

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales el Colegio de Escribanos de la Provincia de Tucumán eleva pedido de Adscripción en Primer Término al Registro Notarial N° 45, de esta ciudad, del Escribano Alvaro José Padilla (H); y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 03, se agrega nota de solicitud efectuada por la Titular del mencionado Registro Notarial, Escribano Alvaro José Padilla.

Que a fs. 04/20 y 40 se adjuntan antecedentes e informes correspondientes al profesional cuya designación se gestiona.

Que a fs. 24/36, se agregan informes de los que surgen la inexistencia de causas relacionadas al citado profesional en los diferentes fueros de la justicia provincial.

Que a fs. 41, glosa Acordada N° 558 de fecha 13 de mayo de 2019, mediante la cual la Excma. Corte Suprema de Justicia presta el acuerdo para la designación del Escribano Álvaro José Padilla (H) como Escribano Adscripto en Primer Término del Registro Notarial N° 45, con asiento en la ciudad de San Miguel de Tucumán.

Que surge de autos el cumplimiento de los requisitos exigidos por los artículos 11 y 32 de la Ley Notarial N° 5732, razón por la cual resulta del caso proceder en consecuencia.

Por ello; de conformidad con lo dictaminado por Fiscalía de Estado a fs. 46, Dictamen Fiscal N° 1209 de fecha 31 de mayo de 2019, y en uso de las facultades que le confiere el artículo 45 de la referida norma legal,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Designase al Escribano Álvaro José Padilla (H), DNI N°38.023.245, como Escribano Adscripto en Primer Término al Registro Notarial N° 45, de esta ciudad, a cargo de su Titular Escribano Álvaro José Padilla, conforme lo dispuesto por el artículo 45 de la Ley N° 5732.

ARTICULO 2°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y Justicia.

ARTICULO 3°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

DECRETO 1668 / 2019 DECRETO / 2019-06-05

DECRETO N° 1.668/4 (SEPyAA), del 05/06/2019.-

VISTO, las funciones encomendadas a la Directora de Prevención, Lic. Patricia Beatriz HARO, D.N.I. N° 20.433.741, dependiente de la Secretaría de Estado de Prevención y Asistencia de las Adicciones del Ministerio de Desarrollo Social, y
CONSIDERANDO:

Que dichas funciones exigen que se encuentre a su cargo especial capacitación y total disponibilidad, como así también una mayor responsabilidad.

Que en consecuencia, resulta necesario incluir a la Directora en los alcances del Decreto N° 39/1 del 30/12/1999 y sus modificatorios;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otorgase a la señora Directora de Prevención, dependiente de la Secretaría de Estado de Prevención y Asistencia de las Adicciones, Lic. Patricia Beatriz Haro, D.N.I.N° 20.433.741, (Categoría 24 - Nivel Funcionario de Conducción), el adicional previsto en el Decreto N° 39/1 del 30/12/99, y sus modificatorios, con el porcentaje del 100%, a partir de la fecha del presente instrumento legal.

ARTICULO 2°.- Reconócese a la Lic. Patricia Beatriz Haro, el derecho a percibir la Sobreasignación Especial prevista en el Decreto N° 39/1 del 30/12/99, y sus modificatorios para el período comprendido entre el 01 de noviembre de 2015 y la fecha del presente instrumento legal, quedando autorizada la Secretaría de Estado de Gestión Administrativa del Ministerio de Desarrollo Social, a realizar las liquidaciones pertinentes a través de la Dirección de Sistemas dependiente de la Secretaría de Estado de Hacienda.

ARTICULO 3°.- Impútese la erogación a originarse a las partidas presupuestarias específicas con que cuenta para tal fin la O.U. N° 170-Secretaría de Estado de Prevención y Asistencia de las Adicciones, del Presupuesto General 2019.

ARTICULO 4°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Desarrollo Social.

ARTICULO 5°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

DECRETO 1669 / 2019 DECRETO / 2019-06-05

DECRETO N° 1.669/4 (MDS), del 05/06/2019.-

EXPEDIENTE N° 6197/425-D-2019

VISTO las presentes actuaciones por las cuales el Director de Administración de la Secretaría de Estado de Niñez, Adolescencia y Familia, dependiente del Ministerio de Desarrollo Social, solicita autorización para emitir un Comprobante de Anticipo de Fondos y otros Pagos Extrapresupuestarios para Anticipo de Gastos Determinados, por la suma total de \$400.000; y

CONSIDERANDO:

Que lo solicitado se fundamenta en la necesidad de atender diversos pedidos de atención de familias que requieren una respuesta inmediata, tales como pasajes para atención médica, fenómenos meteorológicos, entre otros.

Que a fs. 05 interviene Contaduría General de la Provincia y a fs. 09 emite informe de su competencia la Dirección General de Presupuesto.

Que a fs. 11 obra Dictamen N° 1178 del 29/05/2019 emitido por Fiscalía de Estado.

Que el art. 89 inc. J, Apartado II a) del Decreto N° 1.080/3-ME-07, dispone que se podrán anticipar fondos para gastos determinados y que serán otorgados con cargo al Tesoro Provincial, tendrán tratamiento extrapresupuestario y serán rendidos hasta el cierre del ejercicio en el cual fueron otorgados.

Que se estima procedente dictar la medida administrativa pertinente.

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°. Autorízase a la Dirección de Administración de la Secretaría de Estado de Niñez, Adolescencia y Familia dependiente del Ministerio de Desarrollo Social, a emitir un Comprobante de Anticipo de Fondos y otros Pagos Extrapresupuestarios, Código de Operación N.° 217 - Anticipo para Gastos Determinados, por la suma de cuatrocientos mil pesos (\$400.000), a favor del Programa 28: U.O. 830 - Secretaría de Estado de Niñez, Adolescencia y Familia, destinado a afrontar diversos pedidos de atención de familias que requieren una respuesta inmediata.

ARTICULO 2°. El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Desarrollo Social.

ARTICULO 3°. Dese al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

DECRETO 1670 / 2019 DECRETO / 2019-06-05

DECRETO N° 1.670/4 (SENAYF), del 05/06/2019.-

EXPEDIENTE N° 162/472-D-2018.

VISTO las presentes actuaciones por las cuales se tramita la reincorporación del señor Luis Oscar Adet, DNI N° 14.304.471, al Hogar Juvenil y Escuela de Aprendizaje "Gral. Belgrano" de la Secretaría de Estado de Niñez, Adolescencia y Familia del Ministerio de Desarrollo Social, y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 17 obra informe del Servicio de Salud Ocupacional Provincial (SeSOP), de donde surge que el Sr. Adet fue evaluado nuevamente por la comisión médica N° 1 (S.R.T.) y por el Servicio Provincial, encontrándose en condiciones de reintegro laboral.

Que a fs. 07 se adjunta copia de Resolución N° 2940/4-MDS del 26/11/2013 por la cual se aceptó el Retiro Transitorio por Invalidez a partir del 26/11/2013.

Que a fs. 18 la Dirección General de Recursos Humanos emite el informe de su competencia.

Que a fs. 19 la Dirección General de Presupuesto indica que la Unidad de Organización N° 920 cuenta a la fecha con el cargo vacante categoría 18, rectificando a fs. 31 su informe, únicamente en lo que respecta al Presupuesto General 2019.

Que a fs. 21 presta conformidad a la presente gestión el señor Ministro de Desarrollo Social.

Que a fs. 23 Fiscalía de Estado emite Dictamen N° 3451 de fecha 12/12/2018.

Que a fs. 27 se agrega nota en la cual el señor Adet toma conocimiento del estado de las presentes actuaciones, expresando su voluntad de ser reincorporado a su cargo categoría 18 de la Unidad de Organización N° 920.

Que de los informes mencionados y a lo dictaminado a fs. 17 por el SESOP, el señor Adet se encuentra en condiciones de ser reintegrado en el cargo categoría 18 que ocupaba en el Hogar Juvenil y Escuela de Aprendizaje "Gral. Belgrano".

Que lo solicitado se encuentra contemplado en los alcances del artículo 50 de la Ley N° 24.241, estimándose procedente dictar la medida administrativa pertinente. Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°. Dispónese la Reincorporación del señor Luis Oscar ADET, DNI N° 14.304.471, al cargo categoría 18 de la Unidad de Organización N° 920 - Hogar Juvenil y Escuela de Aprendizaje "Gral. Belgrano", dependiente de la Dirección de Niñez, Adolescencia y Familia de la Secretaría de Estado de Niñez, Adolescencia y Familia del Ministerio de Desarrollo Social.

ARTICULO 2°. Impútese el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 1° a las partidas presupuestarias con que a tales efectos cuenta la Unidad de Organización N° 920-Hogar Juvenil y Escuela de Aprendizaje "Gral. Belgrano" del Presupuesto General en vigencia.

ARTICULO 3°. El presente Decreto será refrendado por el Ministro de Desarrollo Social y firmado por la señora Secretaria de Estado de Niñez, Adolescencia y Familia.

ARTICULO 4°. Dese al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

DECRETO 1671 / 2019 DECRETO / 2019-06-05

DECRETO N° 1.671/5 (MEd), del 05/06/2019.-

EXPEDIENTE N° 003670/230-D-19.-

VISTO las presentes actuaciones por las cuales se gestiona el pago de facturas emitidas por la cooperativa de trabajo "20 de Diciembre" Ltda., por el servicio de mantenimiento y limpieza prestado en el mes de febrero de 2019 a distintos Establecimientos Educativos y dependencias del Ministerio de Educación, y
CONSIDERANDO:

Que a fojas 05,07,09,11,13,15,17,19 y 21 obran facturas emitidas por la cooperativa de trabajo "20 de Diciembre" Ltda., que ascienden a la suma total de \$418.467,84.- (pesos cuatrocientos dieciocho mil cuatrocientos sesenta y siete con ochenta y cuatro centavos), debidamente conformadas, con sus respectivos formularios de validez emitidos por AFIP.

Que se adjunta constancia de inscripción en DGR, Certificado de Cumplimiento Fiscal emitido por la DGR de la Provincia, constancia de inscripción en AFIP y declaración jurada de no incurrir en las causales de impedimento contractual, contenidas en el Artículo 108 del Reglamento de Compras y Contrataciones aprobado por Decreto Acuerdo N° 22/1-09 (fojas 78 y 80/82).

Que por Decreto N° 513/5 (MEd) de fecha 04 de diciembre de 2015, obrante a fojas 121/125, se aprobó la Licitación Pública N° 01/2015 y se adjudicó el servicio de mantenimiento y limpieza para establecimientos educativos y dependencias del Ministerio de Educación, con la cooperativa de trabajo "20 de Diciembre" Ltda., para el período que finalizó el 31 de marzo de 2018.

Que actualmente se encuentra en trámite un proceso licitatorio para contratar dichos servicios, el que fue autorizado mediante Resolución Ministerial N° 1.109/5 (MEd) de fecha 17 de Julio de 2018, y atento a la necesidad de contar con el mencionado servicio, a fin de garantizar las condiciones de higiene de los establecimientos para el normal desarrollo del periodo lectivo del corriente año, resultó necesario contratar el mismo en forma directa con la cooperativa de trabajo "20 de Diciembre" Ltda., que venía prestando el servicio adjudicado por el Decreto precitado.

Que la mencionada contratación se realizó en los mismos términos y por el mismo precio que el fijado en el contrato que expiró en fecha 31 de marzo de 2018.

Que a fojas 113 interviene Contaduría General de la Provincia y a fojas 117 la Dirección General de Presupuesto indica la imputación presupuestaria correspondiente.

Que atento a lo expuesto, y en razón de que el servicio fue efectivamente prestado, corresponde convalidar lo actuado por la Secretaría de Estado de Gestión Administrativa del Ministerio de Educación, y autorizar el pago de los servicios prestados.

Por ello, y atento a lo dictaminado por Fiscalía de Estado a fojas 119/120 (Dictamen Fiscal N° 1022/19);

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:

ARTICULO 1°.- Convalídase lo actuado por la Secretaría de Estado de Gestión Administrativa del Ministerio de Educación, en relación a la contratación efectuada con la cooperativa de trabajo "20 de Diciembre" Ltda., CUIT N° 30-70918823-9, del servicio de mantenimiento y limpieza de establecimientos educativos y dependencias del Ministerio de Educación, y apruébase el gasto que asciende a la suma total de \$418.467,84.- (pesos cuatrocientos dieciocho mil cuatrocientos sesenta y siete con ochenta y cuatro centavos), conforme a las facturas, períodos e importes que se detallan a continuación:

N° de factura - Período y Establecimiento - Fecha - Monto:

B 0002-00000347 - Febrero 2019 - Esc. Idelfonso de las Muñecas - 07/03/2.019 - \$25.088,00.-
B 0002-00000341 - Febrero 2019 - Esc. Técnica II Lomas de Tafí - 07/03/2.019 - \$49.172,48.-
B 0002-00000346 - Febrero 2019 - Junta de Clasificación de Educación Superior, Especial y Artística. - 07/03/2.019 - \$21.073,92.-
B 0002-00000344 - Febrero 2019 - Esc. Congreso de Tucumán - 07/03/2.019 - \$63.221,76.-
B 0002-00000345 - Febrero 2019 - Junta de Clasificación Inicial y Primaria - 07/03/2.019 - \$21.073,92.-
B 0002-00000340 - Febrero 2019 - Esc. Campo Norte - 07/03/2.019 - \$35.123,20.-
B 0002-00000342 - Febrero 2019 - Esc. Comercio N° 1 Gral. Manuel Belgrano - 07/03/2.019 - \$56.197,12.-
B 0002-00000343 - Febrero 2019 - Esc. Normal Juan Bautista Alberdi - 07/03/2.019 - \$63.221,76.-
B 0002-00000339 - Febrero 2019 - Esc. Nacional Bartolomé Mitre - 07/03/2.019 - \$84.295,68.-

ARTÍCULO 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo anterior será imputado a: Jurisdicción 36: SAF MED- Secretaría de Estado de Gestión Administrativa Ministerio de Educación; Programa 11 - U.O. N° 329 Ministerio de Educación; Fin/Función 347; Subprograma 00; Proyecto 00; Actividad 01; U.O. N° 329: Ministerio de Educación; Partida Sub-Parcial 331, Mantenimiento y Reparación de Edificios y Locales la suma de \$418.467,84.-; Financiamiento 10 - Recursos Tesoro General de la Provincia, del Presupuesto General Año 2019, quedando facultada la Secretaría de Estado de Gestión Administrativa del Ministerio de Educación a emitir la correspondiente Orden de Pago.

ARTÍCULO 3°.- Previo a la ejecución del presente acto administrativo, dese intervención al Tribunal de Cuentas de la Provincia (Artículos 124 y 127 de la Ley N° 6970).

ARTÍCULO 4°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Educación y firmado por el señor Secretario de Estado de Bienestar Educativo.

ARTÍCULO 5°.- Dese al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

DECRETO 1672 / 2019 DECRETO / 2019-06-05

DECRETO N° 1.672/1 (SEGPYP), del 05/06/2019.-

Expte. N° 168/131-G-2019.

VISTO, el Decreto N° 1.546/1 (SEGPYP) del 24/09/19; y

CONSIDERANDO:

Que a través de dicho instrumento legal, se procedió a designar en forma temporaria a personal que venía siendo contratado mediante contratos de obra en la Dirección de Estadística de la Provincia.

Que de acuerdo a lo manifestado a fs. 01 por el señor Director de Estadística de la Provincia, la Sra. Claudia Beatriz Castro D.N.I. N° 27.652.477 no posee vinculación contractual con dicha Dirección desde 30/06/18, prescindiendo total y absolutamente de sus tareas, por lo que no correspondía la inclusión de la misma en el texto del decreto mencionado precedentemente.

Que atento ello, corresponde se emita el instrumento legal respectivo, a través del cual se deje sin efecto el Decreto de designación en relación con la persona mencionada.

Por ello

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Déjase sin efecto el Decreto N° 1.546/1 (SEGPYP) del 24/05/19 en relación con la Sra. Claudia Beatriz Castro D.N.I. N° 27.652.477, de acuerdo a lo considerado precedentemente.

ARTICULO 2°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y Justicia y firmado por el señor Secretario de Estado de Gestión Pública y Planeamiento.

ARTICULO 3°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPEDIENTE N° 31125/18

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO

POR 1 DIA - Se hace saber que por Expediente N° 31125/18 radicado en la Dirección General de Catastro de la Provincia de Tucumán se ha dispuesto que a través del Boletín Oficial se gestione la publicación de Edictos por un (1) día, a los fines de Notificar a los poseedores y/o propietarios para que tomen conocimiento que en autos se solicita la Registración de un Plano de Mensura para Prescripción Adquisitiva sobre un inmueble ubicado en Lastenia, Departamento: Cruz Alta, Domicilio: Calle Tornsquinst N° 850, e identificado según la siguiente Nomenclatura Catastral: Padrón N° 73.493 C: II - Secc.: C, Lam: 119, Parcela: 167B, Matricula: 8.117 bis - Orden: 31; Poseedor: Luis Hector Gentilini , D.N.I. 11.668.804. La Fracción 1 mensurada linda al Norte con Victor Calixto Gentilini (padrones 674630 y 674631); al Sur con Argenti Lemon S.A. (padrón 72923); al Este con fracción 2, vías del ex F.F.C.C. Belgrano de por medio - Victor Calixto Gentilini (padrones 674630 y 674631), al Oeste con Claudio Calixto Sal y Otros (padrón 73494) Lucía Acosta de Sal (padrón 74519) Juan Carlos Poesani Sal (padrón 474051) Helvezio Ricardo Pomo y otro (padrón 71288) Clodomiro Antonio Serrano (padrón 73339) Juan Silverio Luna (padrón 71468) y Juana Perez de Urueña (padrón 373817) Calle Tornsquinst de por medio. La Fracción 2 mensurada linda al Norte con Victor Calixto Gentilini (padrón 674631) Suc. de Ines Paez de Molina (padrón 72582) Adib Herrera (padrón 673951) Pje Sin Nombre Adib Herrera (padrón 673972) Elvira Elena Colque y otro (padrón 373817) Ernesto Celiz y otra (padrón 872333) Facundo Javier Olejnik (padrón 872102) Irene Mabel Casares Salas (padrón 71687) Maria Angela Molina y otra (padrón 472605) Blanca Francisca Molina y otra (padrón 472606) Vicenta Audelina Pereyra y otra (padrón 270186) Benito Soria (padrón 73715) Juan Ysidro Jaime (padrón 72022) Calixto Claudio Sal y otros (padrón 73495) Calixto Claudio Sal y otros (padrón 71706); al Sur con Argenti Lemon S.A. (padrón 72923); al Este con Calixto Claudio Sal y otros (padrón 73495) y Juana Francisca Perez de Urueña (padrón 270153) y al Oeste con Fraccion I, vías del ex F.F.C.C. Belgrano de por medio Victor Calixto Gentilini (padrón 674631). Todo ello conforme a lo dispuesto por el Dcto. 541/3 (ME) Artículo 22 Apartado 7.4.- E y V 21/06/2019. Aviso N° 225.027.

GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPEDIENTE N° 9034/19

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO

POR 1 DIA - Se hace saber que por Expediente N° 9034/19 radicado en la Dirección General de Catastro de la Provincia de Tucumán se ha dispuesto que a través del Boletín Oficial se gestione la publicación de Edictos por un (1) día, a los fines de Notificar a los poseedores y/o propietarios para que tomen conocimiento que en autos se solicita la Registración de un Plano de Mensura para Prescripción Adquisitiva sobre un inmueble ubicado en San Miguel de Tucumán, Departamento: Capital, Domicilio: Calle Alsina N° 4798, e identificado según la siguiente Nomenclatura Catastral: Padrón N° 338598 C: I - Secc.: 12 C, Manz: 2941, Parcela: 2, Matricula: 4445 - Orden: 6363; Poseedor: Abrehu Domingo Guillermo , D.N.I. 20.285.580. La Fracción mensurada linda al Norte con Calle Adolfo Alsina; al Sur con Diaz Antenor Federico (padrón 338597); al Este con Serrano Juan Carlos y Otra (padrón 538.599), al Oeste con Manzano Francisco y otro (padrón 238.026). Todo ello conforme a lo dispuesto por el Dcto. 541/3 (ME) Artículo 22 Apartado 7.4.- E y V 21/06/2019. Aviso N° 225.028.

GENERALES / SUBSECRETARIA DE REGULARIZACION DOMINIAL Y HABITAT

SUBSECRETARIA DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL Y HÁBITAT

POR 3 DIAS - La SUBSECRETARIA DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL Y HÁBITAT dependiente de la Secretaria General De La Gobernación, ubicada en calle Laprida N° 55 de la ciudad de San Miguel de Tucumán, cita a los propietarios, herederos o cesionarios o a quienes se consideren con derechos sobre el/los inmuebles:

Localizado en Calle I y Diagonal Norte. Dpto. Lules, Provincia Tucumán.

Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en Matricula Registral: F-7593. a nombre de Cia. San Pablo De Fabricacion de Azucar S.A. Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: 275.743. Solicitado mediante Expte. N° 47/140-V-2019.

Localizado en Calle Fortunata García N° 2219 - 2287. Dpto. Capital Sur, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en Matricula Registral: S- 4116. a nombre de De Amicis Antonio, Maria Teresa Bobba, Oscar Carlos Bobba, Francisco Armando Bobba, Antonio de Amicis, Maria Teresa Bobba, Jose Miguel Bobba. Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: 34.468 - 336.572 - 336.059. Solicitado mediante Expte. N° 1291/140-S-2015.

Localizado en Calle Lucas Cordoba N° 2592. Dpto. Capital Norte, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en L°345 F°81 S°B. a nombre de Vicidomini Luis Francisco, Vicidomini Emilio Alfredo, Vicidomini Angela Concepcion, Vicidomini Antonio, Vicidomini Angela. Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: 112.620. Solicitado mediante Expte. N° 975/140-D-2018.

Localizado en Calle Chacabuco N° 1493. Dpto. Capital Sur, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en Matricula Registral: S-39810. a nombre de Vaca Juan. Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: 138.029. Solicitado mediante Expte. N° 1080/140-A-2018.

Localizado en Camino Ingenio La Florida S/N. Dpto. Cruz Alta, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en Matricula Registral: A-874. a nombre de Osos Antonio Lucindo. Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: 270.642. Solicitado mediante Expte. N° 154/140-M-2019.

Localizado en Calle Charcas N° 671. Dpto. Yerba Buena, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en L°21 F°244 S°C A°1970. a nombre de Berreta Julio Alberto. Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: 83.344. Solicitado mediante Expte. N° 497/140-C-2017.

Localizado en Calle San Martin S/N. Dpto. Famailla, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en Matricula Registral: F- 4064. a nombre de Carrera Agustin Aristides, Carrera Elsa Carmen, Rodriguez Ramona, . Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: 376.568 - 376.567 - 376.566 - 376.565 - 376.564 - 376.563 - 376.562 - 376.561. Solicitado mediante Expte. N° 125/140-V-2019.

Localizado en Barrio: Sibantos - El Colmenar. Dpto. Tafi Viejo, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en Matricula Registral: N- 25970. a nombre de Luis Gerardo Sibantos, Juan Carlos Sibantos, Guillermo Sibantos, Maria Pascuala Sibantos, Segunda Encarnacion Bustos de

Sibantos, Joaquín Sibantos. Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: 25.957 - 128.360 - 128.361 - 128.362 - 128.363 - 128.364 - 128.365 - 128.366 - 128.367. Solicitado mediante Expte. N° 912/140-J-2008.

Localizado en La Cocha. Dpto. Graneros, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en L°4 F°219 S°CA°1971.a nombre de Laura Divina Estela Rodríguez De Díaz. Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: 94.642.

Localizado en Barrio: Villa Fiad. Dpto. Leales, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en L°17 F°182 - 183 - 184 S°B.a nombre de Fiad Hermanos. Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: Plano N° 48062/06Mza. A: 186.897 Hasta 186.906. Mza. B: 286.398 - 286.399 - 286.400 - 186.912 - 186.914 Hasta 186.186.916 - 186.918 hasta 186.920. Mza. K: 187.026 - 187.028 - 287.383 - 286.402 - 286.403. Mza. I: 187.016 hasta 187.025. Solicitado mediante Expte. N° 736/140-S-2016; 842/140-S-2016; 150/140-C-2015; 06/140-S-2014; 853/140-S-2013.

Localizado en Barrio: Villa Fiad. Dpto. Leales, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en L°8 F°237 - 238 - 239 S°B. L°17 F°182 - 183 - 184 S°B. L°29 F°81 S°B. (Hoy L - 4589).a nombre de Fiad Hermanos. Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: Plano N° 47986/06Mza. C: 286.375 - 286.376 - 286.377 - 286.379 Hasta 286.382. Mza. D: 186.923 Hasta 186.932. - 186.934 - 186.936 - 186.937 - 186.940. Mza. L: 286.383 Hasta 286.395. 187.040 Hasta 187.051. 187.056 - 187.058 - 187.067 - 187.069. Solicitado mediante Expte. N° 736/140-S-2016; 842/140-S-2016; 150/140-C-2015; 06/140-S-2014; 853/140-S-2013.

Localizado en Barrio: Villa Fiad. Dpto. Leales, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en L°8 F°237 - 238 - 239 S°B. L°17 F°182 - 183 - 184 S°B.a nombre de Fiad Hermanos. Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: Plano N° 47934/06Mza. E: 186.941 - 186.942 - 187.150 - 286.369 - 186.944 Hasta 186.951 - 186.953 Hasta 186.957. Mza. F: 186.959 Hasta 186.963 - 186.965 Hasta 186.967 - 186.969 - 186.972 Hasta 186.974 - 186.976 - 186.977. Mza. N: 187.070 Hasta 187.072 - 286.370 - 187.074 - 187.075 - 286.372 - 187.078 Hasta 187.080 - 286.373 - 187.084 - 187.086 - 187.088 - 187.089. Mza. O: 187.090 Hasta 187.094 - 187.155 - 187.096 - 187.098 Hasta 187.101 - 187.104 Hasta 187.108. Solicitado mediante Expte. N° 736/140-S-2016; 842/140-S-2016; 150/140-C-2015; 06/140-S-2014; 853/140-S-2013.

Localizado en Barrio: Villa Fiad. Dpto. Leales, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en L°8 F°237 - 238 - 239 S°B. L°17 F°182 - 183 - 184 S°B.a nombre de Fiad Hermanos. Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: Plano N° 48324/06Mza. G: 186.979 Hasta 186.989 - 186.997. Mza. H: 186.998 Hasta 187.000 - 286.467 - 187.004 - 187.007 - 187.009 - 286.499 - 187.012 - 187.014. Mza. P: 187.110 Hasta 187.112 - 286.469 Hasta 286.472 - 187.121. Solicitado mediante Expte. N° 736/140-S-2016; 842/140-S-2016; 150/140-C-2015; 06/140-S-2014; 853/140-S-2013.

Localizado en Los Pocitos. Dpto. Capital Norte, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en L°7 - 223 F°101 - 25 S°BA°1952.a nombre de Vicidomini Hnos S.R.L. Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: 128.613 - 128.658 - 128.675 - 128.677 - 128.741 - 128.759 - 128.765 - 128.766 - 128.770 - 128.806 - 128.842 - 128.553 - 128.555 - 128.572 - 128.618 - 128.683 - 128.693 - 128.744 - 128.755 - 128.758 - 128.751. Solicitado mediante

Expte. N° 1300/140-V-2014.

La presente citación es a los efectos de dar cumplimiento al Art. 6°, Inc. D de la Ley Nacional N° 24.374 y a la Ley Provincial N° 6753, a fin que deduzcan oposición en el termino de 30 días.

Al haber dado cumplimiento a lo especificado en el Art. 1, 2, 6 (Inc. a y b) y 9 de la Ley Nacional N° 24.374 y su reglamentación Decreto N° 1.430 de fecha 23/06/97 Art. 2°, 5° y 6°.

Firma: Dr. Fernando RogelChaler, Subsecretario de Regularización Dominial y Hábitat. Secretaria General de la Gobernación. Gobierno de Tucuman. E 18 y V 21/06/2019. Aviso N° 224.961.

JUICIOS VARIOS / ASTORGA CEFERINO ALFONSO S/ QUIEBRA DECLARADA

POR 5 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado Civil y Comercial Común de la Ira. Nominación, Centro Judicial Capital, Juez a cargo Dr. Alvaro Zamorano, Secretaría Concursal a cargo del Dr. Pedro M. Rocchio Batista, se tramitan los autos caratulados: "ASTORGA CEFERINO ALFONSO S/ QUIEBRA DECLARADA - Expte. N° 2798/00, en los cuales se ha dictado la resolución que a continuación se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 06 de junio de 2019. Autos y Vistos: Considerando: Resuelvo: I° II° III° IV° V°. Fijar, como nuevo calendario falencial, el día 25/07/2019, o día subsiguiente hábil en caso de feriado, para que el Síndico presente el informe general completo previsto en el arto 39, el cual podrá ser observado por los acreedores que hayan solicitado verificación y el deudor dentro de los 10 días de presentado (Art. 40 L.C.Q.). Ordenar a la Sindicatura publicar por edictos el presente punto en la forma prevista por el arto 27 de la L.C.Q. por cinco días en el Boletín Oficial de Tucumán dentro de los cinco días de notificada la presente, debiendo justificar su Cumplimiento mediante la presentación en autos de los ejemplares. Déjese constar en el oficio a librarse que el mismo es libre de derechos. VI Hagase Saber.-" Fdo. Dr. Alvaro Zamorano - Juez.- Secretaría, 11 de junio de 2019.- E 13 y V 21/06/2019. Libre de Derechos. Aviso N° 224.876.

**JUICIOS VARIOS / BOTTA ANTONIO Y OTRO S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA
VIENE P/RECUSACION**

POR 10 DIAS - Por disposición del Sr. Juez del Juzgado Civil y Comercial Común de la IVa Nominación, Dr. José Ignacio Dantur; Secretaría a cargo del Dr. Ignacio José Terán y de la Proc. María Eugenia Miranda Ovejero, por ante el cual se tramitan los autos caratulados: "BOTTA ANTONIO y OTRO s/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA VIENE P/RECUSACION DEL JUZG.C.C.C.7a NOMINACION.-San Miguel de Tucumán, 23 de mayo de 2019.- Publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de DIEZ DÍAS, haciéndose conocer la iniciación del presente juicio que por prescripción adquisitiva promueve Antonio Botta y Mario Orlando López, sobre el siguiente inmueble: sito en calle Muñecas 757/761 de San Miguel de Tucumán, Matrícula Registral N-45133, Padrón Catastral N°3. 710, Padrón Municipal 120074.- En los mismos cítese a El Hogar Gastronómico y/o quienes se creyeren con derecho, a fin de que dentro del término de SEIS DÍAS se apersonen a estar a derecho, bajo apercibimiento de designarse como representante legal al Defensor Oficial de Ausentes; en el mismo acto córraseles traslado de la demanda la que deberán contestar dentro de igual plazo.- Lunes y jueves para las notificaciones en Secretaría o día siguiente hábil en caso de feriado.- MS 4100/16. FDO. DR. JOSE IGNACIO DANTUR - JUEZ.- E 06 y V 21/06/2019. \$4494.00. Aviso N° 224.702.

JUICIOS VARIOS / CAJAL DANIEL ADRIAN S/ QUIEBRA PEDIDA

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Común de la Quinta Nominación, Secretaría de Concursos y Quiebras a cargo del Secretario autorizante Dr. Camilo E. Appas, sito en Pje. Velez Sarsfield N° 450 1° Piso de esta ciudad, comunica por cinco días que en los autos caratulados: "CAJAL DANIEL ADRIAN s/ QUIEBRA PEDIDA" Expte. n° 4175/18 se ha establecido un nuevo cronograma. Así se hace saber a los acreedores falenciales que hasta el día 26 de junio de 2019 podrán presentar las peticiones verificadoras, munidos de los títulos justificativos de sus créditos, ante la Sindicatura a cargo del CPN Héctor Antonio Martorell, quién fijó domicilio para la atención en calle San Juan N° 642 P.B de esta ciudad, en el horario de lunes a viernes de 8:30 a 10:30 y de 16:30 a 20:30 horas. Se fijan los días 27 de agosto de 2019 y 09 de octubre de 2019 para la presentación de los informes previstos en el art. 35 y 39 LCQ respectivamente. Se hace constar que el arancel art. 32 LCQ asciende a la suma de \$1.250,00. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Tucumán. Secretaría de Concursos y Quiebras, San Miguel de Tucumán, 06 de junio de 2019. E 18 y V 25/06/2019. Libre de Derechos. Aviso N° 224.938.

**JUICIOS VARIOS / CAMPOS GRACIELA DEL CARMEN Y OTROS C/ ZAMORA
HERNANDEZ**

POR 5 DIAS - Se hace saber a los Sres. Zamora Oscar y Zamora Pascual saber que por ante este Juzgado del Trabajo de la Quinta Nominacion, a cargo de la Dra. Susana Catalina Fe, Juez; Secretaría actuaria desempeñada por el Dr. Gustavo A. Grucci, tramitan los autos caratulados: "CAMPOS GRACIELA DEL CARMEN Y OTROS C/ ZAMORA HERNANDEZ PASCUAL S/ COBRO DE PESOS S/ INCIDENTE DE EJECUCION DE HONORARIOS (PROMOVIDO POR LETRADO DE LA ACTORA (JAVIER ALBANO), Expediente N° 2135/10-11, en los cuales se ha dictado el presente proveido que se transcribe a continuación: "San Miguel de Tuc., 02 de mayo de 2018.- Téngase al letrado Javier Albano por iniciado el proceso de ejecución de sus honorarios regulados en autos en contra de la parte demandada. En su mérito, Intímese al pago en el acto de la suma de \$6.817,75 en concepto de honorarios regulados en autos a favor del profesional antes mencionados y que corresponde soportar a los herederos del demandado, con más la suma de \$1400 que se presupuestan en forma provisoria para responder por acrecidas, bajo apercibimiento de ley. Por el mismo acto cíteselo de remate para que dentro del quinto día de notificado oponga las excepciones legítimas que tuviere, bajo apercibimiento de llevarse adelante la ejecución en la forma contemplada por el art. 555 y ccdtes. del C.P.C. y C., supletorio al fuero.- Asimismo, atento a lo normado en acordada N° 626/12 se hace constar que, ante el supuesto de que al momento de realizarse la medida ordenada se ofrecieren en pago sumas de dinero, se autoriza expresamente la apertura de una cuenta bancaria en el Banco del Tucumán SA Suc. Tribunales- a la orden de éste Juzgado y como perteneciente a los autos del rubro debiendo observarse lo dispuesto por Circular de Superintendencia N° 36/2011 (...)- 2135/10-11.- Fdo. Dra. Susana Catalina Fe. Jueza". San Miguel de Tucumán, 10 de junio de 2019. Secretaria. Saludo a Ud. Atte. Libre de Derechos. Dr. Gustavo Augusto Grucci, sec. E 13 y V 21/06/2019. Libre de Derechos. Aviso N° 224.870.

JUICIOS VARIOS / CARLOS ALBERTO PRADO Y OSCAR ENRIQUE FLORES

POR 5 DIAS - Por Disposición de la Sra. Juez Ana Josefina Fromm del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la IX° Nominación, Secretaría a cargo de CARLOS ALBERTO PRADO Y OSCAR ENRIQUE FLORES, se dé cumplimiento con la providencia que a continuación se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 05 de junio de 2019.- 1) ... 2) Atento a lo solicitado y a las constancias de autos, cítese por edictos, los que deberán publicarse por el término de cinco días, a Juan Faustino Sánchez y/o a sus herederos, a fin de que se apersonen en el término de cinco días al presente sucesorio, acreditando el vínculo, bajo apercibimiento de tenerlos por no presentados y continuar el trámite sin su intervención. Fdo. Ana Josefina Fromm, Juez, San Miguel de Tucumán, 06 de junio de 2019.- E 18 y V 25/06/2019. \$1352,75. Aviso N° 224.958.

JUICIOS VARIOS / CORONEL JUAN CARLOS S/ QUIEBRA PEDIDA

POR 5 DIAS - Por disposición del Sr. Juez del Juzgado Civil y Comercial Común de la IVaa Nominación, Dr. José Ignacio Dantur; Secretaría Judicial de Concursos y Quiebras a cargo de la Dra. Estela Josefina Condrac, por ante el cual se tramitan los autos caratulados: "CORONEL JUAN CARLOS s/ QUIEBRA PEDIDA", Expediente N° 211/19, se ha dispuesto por este medio notificar la providencia que se transcribe a continuación: "San Miguel de Tucumán, 10 de mayo de 2019.- Téngase por aceptado el cargo por el síndico CPN Encinar, Mario Gustavo; en consecuencia, publíquense edictos en el Boletín Oficial de la Provincia, por el plazo de cinco días, haciendo saber que ha fijado domicilio para la atención de los acreedores en calle General Paz N. 688, 3er Piso, Dpto "D" -S.M. De Tucuman-, de lunes a viernes de 10 a 16 horas y que el plazo para verificar los créditos vence el día 24 de JUNIO 2019.- CEJ.- 211/19.- Fdo. Dr. Jose Ignacio Dantur -Juez.- Secretaria, 10 de mayo de 2019.- E 13 y V 21/06/2019. Libre de Derechos. Aviso N° 224.895.

JUICIOS VARIOS / DIAZ NANCY ISABEL S/ QUIEBRA PEDIDA

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Común de la Quinta Nominación, a cargo de la Dra. Hilda Graciela del Valle Vazquez, Secretaría de Concursos y Quiebras a cargo del Secretario autorizante Dr. Camilo E. Appas, sito en Pje. Velez Sarsfield N° 450 1° Piso de esta ciudad, comunica por cinco días que en los autos caratulados: "DIAZ NANCY ISABEL s/ QUIEBRA PEDIDA" Expte. n° 3160/18 se ha establecido un nuevo cronograma. Así se hace saber a los acreedores falenciales que hasta el día 31 de julio de 2019 podrán presentar las peticiones verificadoras, munidos de los títulos justificativos de sus créditos, ante la Sindicatura a cargo del CPN Eduardo Gaspar Alvarez, quién fijó domicilio para la atención en calle Las Heras N° 512 Piso 4, Dpto A de esta ciudad, de lunes a viernes de 8:30 a 12:30 y de 18 a 20 horas. Se fijan los días 12 de Septiembre de 2019 y 28 de octubre de 2019 para la presentación de los informes previstos en el art. 35 y 39 LCQ respectivamente. Se hace constar que el arancel art. 32 LCQ asciende a la suma de \$1.250,00. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Tucumán. Secretaría de Concursos y Quiebras, San Miguel de Tucumán, 20 de mayo de 2019.- E 13 y V 21/06/2019. Libre de Derechos. Aviso N° 224.897.

JUICIOS VARIOS / DIOSQUES ERNESTO ANTONIO C/ LEADER HOUSE S.R.L. Y OTROS

POR 3 DIAS - Se hace saber a Jonico S.R.L.; Anasus S.R.L. y Consorcio Avellaneda 516 S.R.L., que por ante este Juzgado Civil del Trabajo, Primera Instancia, Secretaría de la 3aa Nom., a cargo del Dr. Guillermo E. Kutter, Juez, tramitan los autos caratulados: "DIOSQUES ERNESTO ANTONIO c/ LEADER HOUSE S.R.L. Y OTROS s/ COBRO DE PESOS", expediente n° 2584/09, en los cuales se ha dictado el presente proveído que se transcribe a continuación: San Miguel de Tucumán, 27 de mayo de 2019. Atento las constancias de autos, téngase por incontestada la demanda (art. 58 CPL) por Jonico S.R.L., Anasus S.R.L. y Consorcio Avellaneda 516 S.R.L. En consecuencia se hace efectivo el apercibimiento contenido en el art. 22 del citado digesto procesal, téngase como su domicilio en los Estrados del Juzgado. Hágasele saber que las futuras notificaciones le serán efectuadas en el mismo, con las excepciones contenidas en la mencionada norma. Notifíquese el presente proveído mediante la publicación de edictos-Libre de Derechos- por 3 (tres) días. A la apertura a pruebas, oportunamente. Fdo. Dr. Guillermo E. Kutter -Juez 2584/09.LRR.- San Miguel de Tucumán, 05 de junio de 2019. Dra. María Alejandra Moyano, sec. E 19 y V 24/06/2019. Libre de Derechos. Aviso N° 224.983.

**JUICIOS VARIOS / FUNEZ JOSE IGNACIO EL CARDOZO CARLOS ALBERTO S/
FILIACION.- EXPTE: 767/15**

POR 5 DIAS - Se hace saber a Carlos Alberto Cardozo - DNI: 24.217.680, que por ante este Juzgado en lo Civil en Familia y Sucesiones de la 1a. Nominación, Centro Judicial Concepción, Provincia de Tucumán a cargo de S.S., Dr. Sale Jose Ruben, Secretaría a cargo del Dr. Zelaya Roberto Jose Javier, se tramitan los autos caratulados: "FUNEZ JOSE IGNACIO EL CARDOZO CARLOS ALBERTO S/ FILIACION.- EXPTE: 767/15", el Sr. Juez de la causa ha dictado las siguientes providencias: "Concepción, 04 de junio de 2019. Proveyendo presentación de fecha 03/06/2019: Téngase a la letrada Silvana Beatriz Alonso en el carácter de apoderado de la parte actora Funez Jose Ignacio, por cumplimentado con lo ordenado en punto II. Inc. a) de proveído de fecha 10/05/2019 (fojas 162).- Atento estado procesal de autos, dése cumplimiento con lo ordenado en punto II Inc. b de proveído de fojas 162".- Fdo. Dr. Sale Jose Ruben - Juez. "Concepción, 10 de mayo de 2019. Proveyendo Presentación de la letrada Silvana Beatriz Alonso (fojas 161): I.- Téngase presente lo manifestado. II.- a.- b.- fecho: Notifíquese al Sr. Carlos Alberto Cardozo - DNI: 24.217.680, de Resolucion N°1105 de fecha 25/09/2017 (fojas 111/114) y de Resolucón N°296 de fecha 12/04/2018 (fajas 134) mediante edictos a publicarse en el Boletin Oficial, por el término de cinco (5) días." Fdo. Dr. Sale Jose Ruben - Juez. A continuación se transcribe la parte pertinente de Resolución N°1105 de fecha 25/09/2017 (fojas 111/114): "Concepcion, 25 de Setiembre de 2017.- Autos y Vistos: Resulta: Considerando: Resuelve: 1°).- Hacer Lugar a la demanda de filiación paterna promovida en autos por el Sr. Funez Jose Ignacio, DNI: 37.496.649. En consecuencia Declarar que el Sr. Funez Jose Ignacio, DNI: 37.496.649, nacido el día 08 de abril de 1993, e inscripto en el Juzgado de Paz de la Ciudad de Juan Bautista Alberdi, Opto. Alberdi, Provincia de Tucumán; conforme tomo 130 - acta 201 - año 1993; es hijo del Sr. Cardozo Carlos Alberto, DNI: 24.217.680, conforme los considerandos precedentes. II°) Costas: se imponen al demandado vencido, Sr. Cardozo Carlos Alberto, DNI: 24.217.680. III°) Honorarios: Reservar pronunciamiento para su oportunidad. IV°) Firme que fuera la presente resolutive, Librese Oficio al Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas de la Provincia de Tucumán, a fin de que proceda Bloquear el ACTA N° 201 inscripta en TOMO 130 del AÑO 1993; con la prohibición de expedir copias de la misma sin autorización judicial, salvo al titular de dicha inscripción, quien para ello deberá acreditar fehacientemente su identidad, y como consecuencia del bloqueo pre mencionado, proceder a la confección de un acta de nacimiento nueva que tome razón de la presente sentencia, vinculando ambas actas con una nota de referencia. La misma corresponde a la Oficina de Registro de la Ciudad de Juan Bautista Alberdi, Departamento Alberdi, Provincia de Tucumán. Hágase Saber Y regístrese." Fdo. Dr. Sale Jose Ruben - Juez. A continuación se transcribe la parte pertinente de Resolución N° 296 de fecha 12/04/2018 (fojas 134): "Concepción, 12 De abril de 2018. Autos y Vistos: Considerando: Resuelve: I°) Regular Honorarios a la letrada Silvana Beatriz Alonso, por su actuación cumplida en autos, en la suma de pesos treinta y cuatro mil ochocientos setenta y cinco (\$34.875), conforme a lo precedentemente considerado. II°). - Comuníquese a la

Caja de Abogados y Procuradores. Hágase Saber y regístrese". Fdo. DR. Sale José Rubén - Juez. Se hace costar que el presente se tramita con beneficios para litigar sin gastos. E 13 y V 21/06/2019. Libre de Derechos. Aviso N° 224.874.

**JUICIOS VARIOS / GONZALEZ SAAD MARIA EUGENIA C/INSTITUTO HERMAN
HOLLERITH Y OTRO SIINDEMNIZACION POR DESPIDO S/ X INSTANCIA UNICA**

POR 5 DIAS - Se hace saber al Instituto de Computacion del Noroeste Ochenta SRL. que por ante este Juzgado del Trabajo de la Segunda nominacion, a cargo de la Dr. Rodolfo Eugenio Torres, Juez: Secretaría del Proc. Bruno Conrado Diaz, tramitan los autos caratulados: "GONZALEZ SAAD MARIA EUGENIA C/INSTITUTO HERMAN HOLLERITH y OTRO SIINDEMNIZACION POR DESPIDO S/ X INSTANCIA UNICA", Expediente N° 816/08, en los cuales se ha dictado el presente proveido que se transcribe a continuación: San Miguel de Tucumán, 27 de febrero de 2018.- Notifíquese al demandado de la providencia de fecha 24/8/2017, mediante publicación de edictos por el termino de dos dias libre de derechos y formulario.- San San Miguel de Tucumán, 24 de agosto de 2017.Téngase presente la planilla fiscal que antecede, en merito, póngase la misma a conocimiento de la parte demandada, e intímese a la misma para que en el perentorio termino de cinco días reponga el importe de la mencionada planilla (\$22.043,00), bajo apercibimiento de formularse el cargo respectivo ante la Dirección General de Rentas de la Provincia a los Fines de su ejecución. Se hace saber que la reposicion mencionada se debera realizar mediante pago de tasa de justicia y no boleta de deposito judicial. personaleav-816/08Miguel de Tucumán, 4 de abril de 2018. Secretaria.- E 14 y V 24/06/2019. Libre de Derechos. Aviso N° 224.899.

JUICIOS VARIOS / JARDIN TROPICAL S.R.L. S/ QUIEBRA DECLARADA

POR 5 DIAS - Por disposición del Sr. Juez del Juzgado Civil y Comercial Común de la IVa Nominación, Dr. José Ignacio Dantur; Secretaría Judicial de Concursos y Quiebras a cargo de la Dra. Estela Josefina Condrac, por ante el cual se tramitan los autos caratulados: "JARDIN TROPICAL S.R.L. S/ QUIEBRA DECLARADA", Expediente N° 4417/18, se ha dispuesto por este medio notificar la providencia que se transcribe a continuación: San Miguel de Tucumán, 07 de junio de 2019.- Téngase por aceptado el cargo por el síndico CPN Rosino, Ruben; en consecuencia, publíquense edictos en el Boletín Oficial de la Provincia, por el plazo de cinco días, haciendo saber que ha fijado domicilio para la atención de los acreedores en calle Las Heras N. 512 Piso 4to Dpto "A" de lunes a viernes de 08:00 a 12:00 horas y de 17:00 a 20:00 y que el plazo para verificar los créditos vence el día 01.08.2019.- CEJ- 4417/18.- Fdo. Dr José Ignacio Dantur -Juez-- Secretaria, 11 de junio de 2019.- E 18 y V 25/06/2019. Diferido. Aviso N° 224.960.

JUICIOS VARIOS / MAIDANA ALBERTO MANUEL S/ QUIEBRA PEDIDA

POR 5 DIAS - Por disposición del Sr. Juez del Juzgado Civil y Comercial Común de la IVaa Nominación, Dr. Jose Ignacio Dantur; Secretaría Judicial de Concursos y Quiebras a cargo de la Dra. Estela Josefina Condrac, por ante el cual se tramitan los autos caratulados: "MAIDANA ALBERTO MANUEL s/ QUIEBRA PEDIDA", Expediente N° 687/19, se ha dispuesto por este medio notificar la providencia que se transcribe a continuación: San Miguel de Tucumán, 07 de junio de 2019.- Téngase por aceptado el cargo por el síndico CPN Saltor, Jorge Leopoldo; en consecuencia, publíquense edictos en el Boletín Oficial de la Provincia, por el plazo de cinco días, haciendo saber que ha fijado domicilio para la atención de los acreedores en calle General Paz n. 688 3ero "D" -S.M. de Tucumán-, de lunes a viernes de 17:30 a 16:00 horas y que el plazo para verificar los créditos vence el día 04.09.2019.- CEJ.- 687/19.- Fdo. Dr. Jose Ignacio Dantur -Juez- Secretaria, 11 de junio de 2019. Libre de Derecho (Art. 273 Inc. 8 L.C.Q.). Dra. Estela Josefina Condrac, sec. E 14 y V 24/06/2019. Libre de Derechos. Aviso N° 224.920.

**JUICIOS VARIOS / MOLINA ELVIRA BEATRIZ C/GOMEZ GRABRIEL ESTEBAN
S/DIVORCIO VINCULAR**

POR 10 DIAS - MOLINA ELVIRA BEATRIZ C/GOMEZ GRABRIEL ESTEBAN S/DIVORCIO VINCULAR EXPTE. 48/11. Se hace saber disposición de S.S. Dr. Reymundo Bichara, Juez del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Segunda Nominación del Centro Judicial de Concepción, Provincia de Tucumán; Secretaría Actuarial a cargo de la Dra. Sandra Molina, se a dispuesto notificar el siguiente proveído en el juicio del título: Concepción, 1 de abril de 2019.- Téngase presente lo manifestado. Teniendo en cuenta las constancias de autos, y conforme lo normado por el art. 159 procesal, Cítese a Gabriel Esteban Gomez (D.N.I. N° 25.320.9059), a estar a derecho en autos y por el mismo acto, córrasele traslado de la propuesta reguladora presentada a fs. 115/117 por el término de 15 días. A sus efectos, publíquense edictos citatorios de Ley por el término de diez días, con transcripción extractada de la propuesta reguladora presentada por Elvira Beatriz Molina a fs. 115/117, dejándose constancia que las copias para traslado se reservan en Secretaría. Fdo. Dr. Reymundo Bichara. Juez. "La Sra. Elvira Beatriz Molina, D.N.I. N° 24.262.997, se presenta en fecha 10/12/2018 (fs. 115/117), acompaña Propuesta Reguladora: 1) Distribución de los bienes. 2) Responsabilidad parental. 3) Compensación." Concepción, 09 de Abril de 2019. E 18/06 y V 02/07/2019. \$4581,50. Aviso N° 224.964.

**JUICIOS VARIOS / MORALES ELIANA VANESA C/ CRUZ ROJA ARGENTINA
S/COBRO DE PESOS**

POR 3 DIAS - Se hace saber a Eliana Vanesa Morales, que por ante este Excm. Cámara de Apelación del Trabajo Sala I°, a cargo de Dr. Rogelio Andrés Mercado, Vocal, Secretaría Actuarial desempeñada por Dra. Andrea Roxana D'Amato, tramitan los autos caratulados: "MORALES ELIANA VANESA c/ CRUZ ROJA ARGENTINA S/COBRO DE PESOS s/ INSTANCIA UNICA", Expediente N° 1949/08, en los cuales se ha dictado el presente proveído: San Miguel de Tucumán, 03 de junio de 2019. Por recibidos los presentes. Atento a lo manifestado por el Sr. Juez A-quo en providencia de fs. 558, notifíquese a la Sra. Morales Eliana Vanesa- la resolución n° 53 de fecha 26/03/19 (fs. 544/547) mediante publicación de edicto libre de derechos por el plazo de tres días. Personal. Fdo. Dr. Rogelio A. Mercado - Vocal./// San Miguel de Tucumán, 26 de marzo del 2019. Autos y Visto:... Considerando:... Resuelve: I.- Admitir parcialmente el recurso de aclaratoria deducido por la parte demandada a fs. 525/526, en contra de la sentencia definitiva n° 29 del 01/03/18 (fs. 488/498), dejar sin efecto la planilla de liquidación de rubros y la regulación de honorarios practicada en dicha sentencia y Rectificar los puntos I.- y III.- de la sentencia recurrida en lo pertinente y en el siguiente sentido: I.BIS.- Admitir la demanda interpuesta por Eliana Vanesa Morales -DNI 27.211.210, domiciliada en Barrio Policial 3 km. c 37 de Tafí Viejo, Tucumán, en contra de la Cruz Roja Argentina, con domicilio en calle Balcarce n° 454 de esta ciudad, San Miguel de Tucumán. En consecuencia condenar a la demandada a: 1) pagar a la actora la suma de \$57.022,26 (pesos cincuenta y siete mil veintidós con veintiséis centavos) en concepto de: indemnización por antigüedad, indemnización sustitutiva de preaviso, SAC 2006/2007, diferencias salariales diciembre de 2005 a agosto de 2007, multa Art. 1 de la Ley 25.323, salarios adeudados septiembre/07 al 27 de diciembre del 2007 y 2) a hacer entrega de la correspondiente certificación de servicios y remuneraciones. Rechazar el rubro multa Art. 2 de la Ley 25.323 y absolver a la demandada por tal concepto, en mérito a lo considerado... III.- Honorarios: regular honorarios a la letrada Lorena Inés Matías por su actuación en la causa por la parte actora en la suma de \$ 14.141,51 (pesos catorce mil ciento cuarenta y uno con cincuenta y un centavos); al letrado Marcelo V. Lizarraga por su actuación en la causa por la parte demandada en la suma de \$7.500 (pesos siete mil quinientos) y al perito CPN Héctor Andrés Petriz en la suma de \$1.140,44 (pesos mil ciento cuarenta con cuarenta y cuatro centavos) , conforme lo tratado". Rechazar el recurso de aclaratoria en cuanto a los puntos: plazo del Art. 80 de la LCT, intereses y honorarios, según lo considerado. II.- Costas según lo considerado. III.- Regular honorarios al letrado Marcelo V. Lizárraga, por su actuación en el presente recurso de aclaratoria, como letrado apoderado de la parte demandada, en la suma de \$1.125,00 (pesos mil ciento veinticinco), conforme lo considerado. IV.- Notifíquese la presente resolución a la Caja de Abogados y Procuradores de la provincia de Tucumán. Regístrese y Hágase Saber. Fdo. Dres. Rogelio Andrés Mercado-Adolfo Castellanos Murga. Vocales. Ante mí: Josefina Martínez Lozano.- San Miguel de Tucumán, 05 de junio de 2019. Secretaria. Libre de Derechos. Dra. Andrés Roxana D'Amato, sec. E

19 y V 24/06/2019. Libre de Derechos. Aviso N° 224.981.

JUICIOS VARIOS / MOYA JOSE ANTONIO C/ EMPRESA LIBERTAD S.R.L. Y OTROS

POR 3 DIAS: Se hace saber al Sr. Waldo David Aristegui, que por ante este Excm. Camara De Apelacion Del Trabajo Sala 2 a cargo del Dr. Adrian Diaz Critelli, Secretaría actuaria desempeñada por la Dra. Andrea Roxana D'Amato, tramitan los autos caratulados: "MOYA JOSE ANTONIO c/ EMPRESA LIBERTAD S.R.L. Y OTROS S/COBRO DE PESOS s/ X - INSTANCIA UNICA CON BLOQUEO DE SALA", Expediente N° 1767/06, en los cuales se ha dictado el presente proveído, el que deberá publicarse libre de derechos: San Miguel de Tucumán, 09 de mayo de 2019.- Atento a lo solicitado y conforme a las constancias de autos: Hágase efectivo el apercibimiento dispuesto en providencia de fs. 654 y conforme a lo dispuesto el art. 22 CPL- segundo y tercer párrafo-, notifíquese al Sr. Waldo David Aristegui la resolución n° 553, mediante edicto libre de derecho por el plazo de tres días. PERSONAL- Fdo. Dr. Adrián M. Díaz Critelli - Vocal" "San Miguel de Tucumán, 24 de Noviembre de 2.017. Autos y Vistos: Resulta: Considerando: Resuelve: De acuerdo a lo antes considerado, la parte resolutive de la sentencia de fecha 30/04/14 quedará redactada de la siguiente manera: I) Admitir la excepción de falta de acción y de legitimación procesal pasiva planteada por Waldo David Aristegui, en consecuencia se absuelve a éste de la acción entablada en su contra, conforme lo tratado. II) Admitir la excepción de falta de acción y de falta de legitimación pasiva interpuesta por Norma Estela Cajal y María Ángela Piu, en su carácter de sucesores del Sr. César Piu, en consecuencia se absuelve a esa parte de la acción entablada en su contra, conforme lo tratado. III) RECHAZAR la excepción de falta de acción y de legitimación procesal pasiva planteada por Empresa Libertad SRL y en consecuencia, admitir parcialmente la demanda promovida por José Antonio Moya, argentino, soltero, DNI N° 27.365.578, con domicilio en Juan José Paso N° 1.947 de esta ciudad, en contra Empresa Libertad SRL, con domicilio en Pje. Alvarez Tomás N° 2440 de esta ciudad, por lo considerado. En consecuencia, se condena a esta última al pago de la suma total de \$42.115,08 (pesos cuarenta y dos mil ciento quince con ocho centavos) en concepto de indemnización por antigüedad; indemnización por preaviso omitido; sueldo anual complementario sobre preaviso; sueldo anual complementario año 2005; sueldo anual complementario proporcional año 2006; vacaciones proporcionales año 2006; haberes de 20 días del mes de junio del año 2006; integración mes de despido; indemnización del Art. 8° de la Ley 24.013; indemnización del Art. 15° de la Ley 24.013; modificada por el Art. 45 de la Ley 25.345; indemnización del Art. 80 de la Ley 20.744; diferencia de haberes desde noviembre de 2005 a mayo de 2006, conforme lo tratado, sumas que deberán hacerse efectiva dentro de los 10 días de ejecutoriada la presente bajo apercibimiento de Ley, observándose el cumplimiento de las normas tributarias y previsionales federales, aplicándose respecto a los montos que progresan, la tasa pasiva con los índices fijados por el Banco Central de la República Argentina, conforme lo considerado. Asimismo se condena al demandado a hacer entrega de las certificaciones de trabajo del Art. 80 LCT a la actora, bajo apercibimiento de aplicársele las sanciones que considere pertinentes el Juzgado de origen. IV) ADMITIR el planteo de solidaridad realizado por el actor en contra de ROBERTO

LUIS MIGLIO por los rubros declarados procedentes en el punto IV, según lo tratado. V) ABSOLVER a Empresa Libertad SRL de lo reclamado por los conceptos de asignación familiar de cinco hijos y prenatal; indemnización del Art. 2° de la Ley 25.323 y sanción Art. 9° de la Ley 25.013, conforme lo tratado VI) Costas: en las proporciones consideradas. VII) Honorarios: 1) A la letrada Luisa Graciela Contino por su actuación en el doble carácter por el actor en las tres etapas del proceso de conocimiento la suma de \$9.790,00(pesos nueve mil setecientos noventa); y por la reserva hecha a fs. 345 la suma de \$2.500,00(pesos dos mil quinientos), valor de una consulta escrita.-2) A la letrada Rosa Elena Caraccio por su actuación en el doble carácter por la accionada en una etapa del proceso de conocimiento la suma de \$2.500,00(pesos dos mil quinientos), valor de una consulta escrita.- 3) Al letrado Gastón Campopiano Armayor por su actuación en el doble carácter por la accionada en dos etapas del proceso de conocimiento, la suma de \$3.370,00(pesos tres mil trescientos setenta); y por la reserva hecha a fs. 345 la suma de \$2.500,00(pesos dos mil quinientos), valor de una consulta escrita.- 4) A la letrada Luisa Graciela Contino por su actuación en el doble carácter por el actor en las tres etapas del proceso de conocimiento la suma de \$2.800,00(pesos dos mil ochocientos).- 5) Al letrado Luis Antonio Agüero por su actuación en el doble carácter por el codemandado Aristegui en dos etapas del proceso de conocimiento la suma de \$2.500,00(pesos dos mil quinientos), valor de una consulta escrita.-6) Al letrado Adolfo E. López Vallejo por su actuación en el doble carácter por el codemandado Aristegui durante el proceso de conocimiento la suma de \$2.500,00(pesos dos mil quinientos), valor de una consulta escrita.-7) Al letrado José Antonio Mosqueira por su actuación en el carácter de patrocinante de las codemandadas Cajal y Piu en las tres etapas del proceso de conocimiento, la suma de \$2.810,00(pesos dos mil ochocientos diez).- VIII) Planilla Fiscal: oportunamente practíquese y repóngase (Art. 13 Ley 6204). IX) Remítase a la AFIP, en la etapa de cumplimiento de sentencia, copia de la presente resolutive a los fines establecidos en la ley N° 25.345, Arts. 44 y 46 y en la Ley n° 24.013, Art. 17. Regístrese y Hágase Saber.- Fdo. Adrián Marcelo R. Díaz Critelli - Marcela Beatriz Tejeda - Vocales - Ante Mí: Andrea Roxana D´Amato"- San Miguel de Tucumán, 30 de mayo de 2019. Secretaría.- E 18 y V 21/06/2019. Libre de Derechos. Aviso N° 224.957.

**JUICIOS VARIOS / OJEDA TOMAS AVELINO Y OTRA S/ PRESCRIPCION
ADQUISITIVA**

POR 5 DÍAS: Se hace saber que por ante este Juzgado Civil y Comercial Común de la Va. Nominación, Secretaria Va., a cargo interinamente del Dr. Abel Jesús Lafuente, secretario autorizante Dr. Diego Martín González, tramitan los autos caratulados: "OJEDA TOMAS AVELINO Y OTRA s/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA" expte. n° 3174/16, en los que se ha dictado el siguiente proveído: "San Miguel de Tucumán, 23 de mayo de 2018. Publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de cinco días, haciéndose conocer la iniciación del presente juicio por prescripción adquisitiva que promueve Tomás Avelino Ojeda y Antonia del Valle Ojeda sobre el inmueble ubicado en calle Juan Posse N° 2565, Capital, Padrón N° 228.737, Matrícula 7202, Orden 1043, Circ. 1, Sección 9, Mza/Parc 1E. En ellos cítese a Juan Marcos Soria y/o sus herederos y/o quienes se creyeren con derecho, a fin de que dentro del término de seis días, comparezca a deducir la oposición que tuviere, bajo apercibimiento de designársele como su legítimo representante al Defensor Oficial de Ausentes; en el mismo acto, córraseles traslado de la demanda, la que deberán contestar en igual plazo. Lunes y jueves para las notificaciones en Secretaría o día subsiguiente hábil en caso de feriado. Fdo.: Dra. Vázquez Hilda Graciela Del Valle. Juez.- "San Miguel de Tucumán, 05 de junio de 2019. Téngase presente. Líbrense edictos, libre de derechos, de acuerdo a lo dispuesto en fecha 23/05/2018." Fdo. Dr. Jesús Abel Lafuente P/T - JUEZ.- Secretaría. San Miguel de Tucumán, 13 de junio de 2019.- E 21 y V 27/06/2019. Libre de Derechos. Aviso N° 225.041.

**JUICIOS VARIOS / PALAVECINO MELINA DANIELA C/ AEGIS ARGENTINA S.A.
S/ COBRO DE PESOS**

POR 5 DIAS - Se hace saber al Sr. Augusto Sosa que por ante este Juzgado del Trabajo de la Quinta Nominación, a cargo de la Dra. Susana Catalina Fe, Juez; Secretaría actuaria desempeñada por el Dr. Gustavo A. Grucci, tramitan los autos caratulados: "PALAVECINO MELINA DANIELA C/ AEGIS ARGENTINA S.A. S/ COBRO DE PESOS", Expediente N° 1568/16, en los cuales se ha dictado el presente proveído que se transcribe a continuación: "San Miguel de Tucumán, 28 de diciembre de 2018.- Autos y Visto: Resulta: Considerando: Resuelvo: I) Admitir parcialmente la demanda promovida por la Srta. Melina Daniela Palavecino DNI 33.815.788, con domicilio en Av. San Ramón N°800, 2° pasaje, manzana J, lote 11 de ésta ciudad, en contra de la firma Aegis Argentina S.A., con domicilio en calle Alberdi N° 165 de esta ciudad. En consecuencia se condena a ésta última al pago de la suma total de \$168.052,25 en concepto de indemnización por antigüedad, preaviso, sac s/preaviso, sac proporcional, vacaciones proporcionales, sac s/ vacaciones, integración mes de despido, indemnización art. 213 LCT, indemnización art. 2 ley 25.323, y presentismo mes de septiembre de 2014. II) Absolver a la accionada de la indemnización art. 80 LCT reclamada. III) Costas: en las proporciones consideradas, por lo tratado. IV) Honorarios: 1) Al letrado Federico Lima, por sus actuaciones profesionales en el carácter de apoderado de la parte actora, en las tres etapas del proceso de conocimiento, la suma de \$36.467,34. 2) al letrado Alberto López Domínguez, por sus actuaciones en el carácter de coapoderado de la parte demandada en las dos primeras etapas del proceso de conocimiento, la suma de \$12.893,81; 3) al letrado Augusto Sosa, por su actuación en el carácter de coapoderado de la parte demandada en la segunda etapa del proceso de conocimiento la suma de \$2.813,19; y 4) a la letrada María Florencia Aramburu, por sus actuaciones en el carácter de coapoderada de la parte accionada en la tercera etapa del proceso de conocimiento, la suma de \$7.736,29. V) Planilla fiscal: Oportunamente practíquese y repóngase (art. 13 ley 6204).VI) Comuníquese a la Caja de Previsión y seguridad Social de Abogados y Procuradores de Tucumán. Regístrese, archívese y hágase saber.-FN 1568/16. Fdo: Dra. Susana Catalina Fe - Jueza" San Miguel de Tucumán, 12 de junio de 2019. Dr. Gustavo Augusto Grucci, sec. E 14 y V 24/06/2019. Libre de Derechos. Aviso N° 224.903.

JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN C/ CRUZ VILLENA GONZALO Y OTRO S/ COBRO EJECUTIVO.

POR 5 DIAS - Por disposición del Juzgado de Cobros y Apremios de la Segunda Nominación, Secretaría a cargo de las Dras. Claudia Lia Salas de Zossi y Pereyra Pastorino Raquel Maria, en los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN C/ CRUZ VILLENA GONZALO Y OTRO S/ COBRO EJECUTIVO. EXPTE. N° 895/18", se hace saber al Sr. CRUZ VILLENA, GONZALO, cuyo actual domicilio se desconoce, que en los autos del rubro se ha dictado la siguiente providencia que se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 8 de mayo de 2019.- Autos Y Vistos: Considerando: Resuelvo: Primero: Ordenar se lleve adelante la presente ejecución iniciada por Provincia de Tucumán, en contra de: Cruz Villena Gonzalo y Alvarado René Jesús, hasta hacerse íntegro pago a la acreedora, del capital reclamado, de pesos dos mil ciento noventa y uno- (\$2.191,00), con más sus intereses, gastos y costas, desde que la suma es debida, hasta su total y definitivo pago. Se aplicará en concepto de intereses la tasa pasiva que fija el Banco Central de la Rep. Argentina para sus operaciones financieras a 30 días. Las costas se imponen a la demandada vencida. Segundo: Regular al letrado Luis Rodolfo Albornoz la suma de pesos trece mil (\$13.000,00) en concepto de honorarios por las labores profesionales cumplidas en la primera etapa de este juicio, conforme lo considerado.- Tercero: Notifíquese a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores a los efectos previstos en el art. 35 de la Ley 6.059.- Hágase Saber.- Fdo: Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez De Cobros Y Apremios II° Nom." Secretaría. 8 de mayo de 2019.- E 13 y V 21/06/2019. Libre de Derechos. Aviso N° 224.885.

JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN C/ GRUPO EXITO S.A. DE CAPITALIZACION Y AHORRO

POR 5 DIAS - Se hace saber a Grupo Exito S.A. De Capitalizacion Y Ahorro -CUIT N° 30-71004347-3, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante éste Juzgado Civil de Cobros y Apremios, I^a Nom. Dra. Ana María Antun de Nanni - Juez; Secretaría a cargo de las Dras. Teresa E. Tagle y Alejandra Raponi Maron se tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN C/ GRUPO EXITO S.A. DE CAPITALIZACION Y AHORRO S/ EJECUCION FISCAL", Expediente N° 1016/17, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 29 de abril de 2019. Atento lo solicitado notifíquese la sentencia de fecha 08/4/2019, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por cinco días, en el Boletín Oficial libre de derechos.- Fdo: Dra. Ana María Antun de Nanni - Juez - EVI-1016/17. San Miguel de Tucumán, 8 de abril de 2019.- Autos Y Vistos.- Considerando.- Resuelvo: I.- Ordenar se lleve adelante la presente ejecución seguida por Provincia de Tucumán en contra de Grupo Éxito S.A. de Capitalización Y Ahorro, hasta hacerse la parte acreedora íntegro pago del capital reclamado en \$10.000,00 (Pesos Diez Mil), con más sus intereses gastos y costas desde la fecha de la emisión del título hasta su real y efectivo pago. Se aplicará en concepto de intereses los establecidos en el Art. 50 de la ley N° 5121 Texto consolidado. II.- Costas, a la parte vencida conforme a lo considerado. III.- Regular Honorarios por la labor profesional desarrollada en el presente juicio hasta la sentencia al letrado Luis Rodolfo Albornoz (apoderado actor) en la suma de \$ 13.000 (Pesos Trece Mil). Hágase Saber. Fdo. Dra. Ana Maria Antun de Nanni. Juez. San Miguel de Tucumán, 03 de mayo de 2019.- E 13 y V 21/06/2019. Libre de Derechos. Aviso N° 224.889.

JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN C/ RED AGROMOVILES S.A. S/ EJECUCION FISCAL.

POR 10 DIAS - Por disposición del Juzgado de Cobros y Apremios de la Segunda Nominación, Secretaría a cargo de las Dras. Claudia Lia Salas de Zossi y Pereyra Pastorino Raquel Maria, en los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN C/ RED AGROMOVILES S.A. S/ EJECUCION FISCAL. EXPTE. N° 2138/18", se hace saber RED AGROMÓVILES S.A., cuyo actual domicilio se desconoce, que en los autos del rubro se ha dictado la siguiente providencia que se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 23 de abril de 2019. I) Cúmplase con la medida ordenada con fecha 23/04/19 mediante la publicación de edictos durante 10 días en el Boletín Oficial. Oficiése.- MOLINELIC-2138/18 - Fdo: Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez De Cobros Y Apremios II° Nom. San Miguel de Tucumán, 23 de abril de 2019.- Autos y Vistos: Considerando: Resuelvo: Primero: Ordenar se lleve adelante la presente ejecución seguida por Provincia de Tucumán, en contra de Red Agromoviles S.A., hasta hacerse a la parte actora, pago íntegro del capital reclamado en autos, pesos dos mil quinientos - (\$2.500,00), en concepto de capital, con más sus intereses, gastos y costas. Para el cálculo de los intereses se aplicará la tasa fijada por el Art. 89 del C. Tributario de la Pcia. (Ley 5121), practicándose el mismo exclusivamente sobre el monto del capital reclamado desde la fecha en que quedo firme la resolución que impulso la multa, hasta su efectivo pago. Costas a los ejecutados vencidos. Segundo: Regular al letrado Nicolás López Duchén la suma de pesos seis mil quinientos (\$6.500.-) y al letrado Baumann Eduardo Federico la suma de pesos seis mil quinientos (\$6.500.-) en concepto de honorarios por las labores profesionales cumplidas en la primera etapa de este juicio, conforme lo considerado. Tercero: Comuníquese a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores a los efectos de la Ley 6.059.- Hágase Saber.- Fdo: Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez De Cobros Y Apremios II° Nom.- Secretaría, 23 de abril de 2019.- E 11 y V 26/06/2019. Libre de Derechos. Aviso N° 224.801.

JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN C/ SALAZAR SERGIO DAMIAN

POR 5 DIAS - Se hace saber a Salazar Sergio Damian - D.N.I. N° 23.576.526, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante éste Juzgado Civil de Cobros y Apremios, I^a Nom. Dra. Ana María Antun de Nanni - Juez; Secretaría a cargo de las Dras. Teresa E. Tagle y Alejandra Raponi Maron se tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN C/ SALAZAR SERGIO DAMIAN S/ COBRO EJECUTIVO", Expediente N° 4822/15, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 30 de mayo de 2019.- Agréguese. Téngase presente. Atento lo solicitado notifíquese la providencia de fecha 02/5/2019, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por cinco días, en el Boletín Oficial libre de derechos, quedando a su disposición para ser compulsada las fotocopias de la demanda en Secretaría Actuarial. Fdo. Dra. Ana María Antun De Nanni -Juez- EVI-4822/15. San Miguel de Tucumán, 02 de mayo de 2019.- De la planilla de actualización de capital e intereses que adjunta, traslado a la contraria por el término de cinco días. Personal.- Fdo.: Dra. Ana María Antun De Nanni -Juez- SE-4822/15 San Miguel de Tucumán, 04 de junio de 2019.- E 14 y V 24/06/2019. Libre de Derechos. Aviso N° 224.911.

JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN C/ VACANZA BUSSINESS AND MANAGEMENT S.A. S/ EJECUCION FISCAL.

POR 10 DIAS - Por disposición del Juzgado de Cobros y Apremios de la Segunda Nominación, Secretaría a cargo de las Dras. Claudia Lía Salas de Zossi y Pereyra Pastorino Raquel María, en los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN C/ VACANZA BUSSINESS AND MANAGEMENT S.A. S/ EJECUCION FISCAL. EXPTE. N° 8501/16".-, se hace saber a la empresa Vacanza Bussiness And Management S.A., cuyo actual domicilio se desconoce, que en los autos del rubro se ha dictado la siguiente providencia que se transcribe:"San Miguel de Tucumán, 8 de mayo de 2019. Cúmplase con la medida ordenada con fecha, 08/05/2019 mediante la publicación de edictos durante 10 días en el Boletín Oficial. Ofíciense.- CIC-8501/16 - Fdo. Dra. Adriana Elizabeth Berni-Juez De Cobros Y Apremios II° Nom. San Miguel de Tucumán, 8 de mayo de 2019.- Autos y Vistos: Considerando: Resuelvo: Primero: Ordenar se lleve adelante la presente ejecución seguida por Provincia de Tucumán, en contra de Vacanza Bussiness And Management S.A., hasta hacerse a la parte actora, pago íntegro del capital reclamado en autos, Pesos Seis Mil Quinientos - (\$6.500,00), en concepto de capital, con más sus intereses, gastos y costas. Para el cálculo de los intereses se aplicará la tasa fijada por el Art. 89 del C. Tributario de la Pcia. (Ley 5121), practicándose el mismo exclusivamente sobre el monto del capital reclamado desde la fecha en que quedo firme la resolución que impulso la multa, hasta su efectivo pago. Costas a los ejecutados vencidos. Segundo: Regular al letrado Luis Rodolfo Albornoz la suma de pesos trece mil (\$13.000,00) en concepto de honorarios por las labores profesionales cumplidas en la primera etapa de este juicio, conforme lo considerado. Tercero: Comuníquese a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores a los efectos de la Ley 6.059.- Hágase Saber.- Fdo: Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez De Cobros Y Apremios II° Nom.- Secretaría, 8 de mayo de 2019.- E 13 y V 28/06/2019. Libre de Derechos. Aviso N° 224.887.

**JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ DISTRIBUIDORA
BELGRANO S.R.L. S/ EJECUCION FISCAL. EXPTE. N° 1534/18**

POR 5 DIAS - Por disposición del Juzgado de Cobros y Apremios de la Segunda Nominación, Secretaría a cargo de las Dras. Claudia Lia Salas de Zossi y Pereyra Pastorino Raquel Maria, en los autos caratulados: PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ DISTRIBUIDORA BELGRANO S.R.L. S/ EJECUCION FISCAL. EXPTE. N° 1534/18.-, se hace saber a la empresa DISTRIBUIDORA BELGRANO S.R.L., cuyo actual domicilio se desconoce, que en los autos del rubro se ha dictado la siguiente providencia que se transcribe:"San Miguel de Tucumán, 8 de abril de 2019. -Atento a lo peticionado y constancias obrantes en autos: cúmplase con la medida ordenada con fecha, 06/07/2018 mediante la publicación de edictos durante 5 días en el Boletín Oficial. Ofíciase.- BARROSL-1534/18 - FDO: DRA. ADRIANA ELIZABETH BERNI - JUEZ DE COBROS Y APREMIOS II° NOMllo;San Miguel de Tucumán, 6 de julio de 2018.- AUTOS Y VISTOS: ... CONSIDERANDO: ... RESUELVO: RESUELVO: PRIMERO: Ordenar se lleve adelante la presente ejecución seguida por PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.-, en contra de DISTRIBUIDORA BELGRANO S.R.L., hasta hacerse a la parte actora, pago íntegro del capital reclamado en autos, PESOS CUARENTA y DOS MIL CUARENTA y SEIS CON SESENTA y SEIS CENTAVOS- (\$42.046,66), en concepto de capital, con más sus intereses, gastos y costas. Para el cálculo de los intereses se aplicará la tasa fijada por el Art. 50 del C. Tributario de la Pcia. (Ley 5121), practicándose el mismo exclusivamente sobre el monto del capital reclamado desde la fecha de emisión del cargo tributario, hasta su efectivo pago. Costas a los ejecutados vencidos.- SEGUNDO: Regular al letrado SANTIAGO SANCHO MIÑANO la suma de PESOS NUEVE MIL QUINIENTOS (\$9.500) en concepto de honorarios por las labores profesionales cumplidas en la primera etapa de este juicio, conforme lo considerado.- TERCERO: Comuníquese a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores a los efectos de la Ley 6.059.- HAGASE SABER.- - FDO: DRA. ADRIANA ELIZABETH BERNI - JUEZ DE COBROS Y APREMIOS II° NOM. E 18 y V 25/06/2019. Libre de Derechos. Aviso N° 224.932.

JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ NORCIVIL S.A. S/ EJECUCION FISCAL", EXPEDIENTE N° 8653/13

POR 5 DIAS - Se hace saber a NORVICIL S.A. -CUIT N° 30-55903804-7.-, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante éste Juzgado CIVIL DE COBROS Y APREMIOS, I^a Nom. DRA. ANA MARIA ANTUN DE NANNI - JUEZ; Secretaría a cargo de las Dras. TERESA E. TAGLE y ALEJANDRA RAPONI MARON se tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ NORCIVIL S.A. S/ EJECUCION FISCAL", Expediente N° 8653/13, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 22 de mayo de 2019.- Atento lo solicitado notifíquese la sentencia de fecha 18/12/2018, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por CINCO DÍAS, en el Boletín Oficial LIBRE DE DERECHOS.FDO: DRA. ANA MARIA ANTUN DE NANNI - JUEZ - EVI-8653/13. ///San Miguel de Tucumán, 18 de Diciembre de 2018.- AUTOS Y VISTOS.- CONSIDERANDO.- RESUELVO: I.- ORDENAR se lleve adelante la presente ejecución seguida por PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- en contra de NORCIVIL S.A., hasta hacerse la parte acreedora íntegro pago del capital reclamado en \$ 42.499,86 (Pesos Cuarenta y Dos Mil Cuatrocientos Noventa y Nueve con 86/100 Ctvos.), con más sus intereses gastos y costas desde la fecha de la emisión del título hasta su real y efectivo pago. Se aplicará en concepto de intereses los establecidos en el Art. 50 de la ley N° 5121 Texto consolidado. II.- COSTAS, a la parte vencida conforme a lo considerado. III.- REGULAR HONORARIOS por la labor profesional desarrollada en el presente juicio hasta la sentencia a la letrada NATALIA PAOLA CADEMARTORI (Apoderado actor) en la suma de \$ 10.000 (Pesos Diez Mil). HAGASE SABER. FDO. DRA. ANA MARIA ANTUN DE NANNI. JUEZ. San Miguel de Tucumán, 24 de mayo de 2019.- MJF. E 19 y V 26/06/2019. Libre de Derechos. Aviso N° 224.980.

JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ SOLANO FERNANDEZ RAMIRO MAURICIO S/ EJECUCION FISCAL

POR 5 DIAS - Se hace saber a Solano Fernández Ramiro Mauricio -CUIT N° 20-28791126-3, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante éste Juzgado Civil de Cobros y Apremios, I^a Nom. Dra. Ana María Antun de Nanni - Juez; Secretaría a cargo de las Dras. Teresa E. Tagle y Alejandra Raponi Maron se tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ SOLANO FERNANDEZ RAMIRO MAURICIO S/ EJECUCION FISCAL", Expediente N° 2339/17, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 6 de diciembre de 2018.- Atento lo solicitado practíquese la medida ordenada mediante providencia de fecha 08/6/2017, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por cinco días, en el Boletín Oficial libre de derechos, quedando a su disposición para ser compulsada las fotocopias de la demanda en Secretaría Actuarial. Fdo. Dra. Ana María Antún de Nanni. Juez.- EVI-2339/17. San Miguel de Tucumán, 8 de junio de 2017. I) Por presentado, con domicilio legal constituido, désele intervención de ley en el carácter que invoca.- II) Intímese a la parte demandada al pago en el acto de la suma de \$23.931,75 y \$6.300,00 en concepto de capital y acrecidas respectivamente. Al mismo tiempo, cítesela de remate para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación, oponga las excepciones legítimas que tuviere bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución (Arts. 176 y 179 Ley 5121 Texto Consolidado Ley N° 8240). A sus efectos líbrese mandamiento. En caso de que el deudor no fuese hallado en su domicilio, el encargado de cumplir las medidas precedentemente ordenadas, procederá con arreglo a lo prescripto por los arts. 500 y 157 del C.P.C.(Ley 6176) y en el mismo acto dejará las copias del art. 128 (Ley 6176), ley citada. Notificaciones Diarias en Secretaría. III).- Fdo. Dra Ana María Antún de Nanni. Juez. San Miguel de Tucumán, 07 de diciembre de 2018.- E 19 y V 26/06/2019. \$3.398,50. Aviso N° 224.976.

JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ TONOFAX S.R.L. S/ EJECUCION FISCAL", EXPEDIENTE N° 1443/13

POR 5 DIAS - Se hace saber a TONOFAX S.R.L.-, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante éste Juzgado CIVIL DE COBROS Y APREMIOS, I^a Nom. DRA. ANA MARIA ANTUN DE NANNI - JUEZ; Secretaría a cargo de las Dras. TERESA E. TAGLE y ALEJANDRA RAPONI MARON se tramitan los autos caratulados : "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ TONOFAX S.R.L. S/ EJECUCION FISCAL", Expediente N° 1443/13, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 23 de abril de 2019.- Atento lo solicitado notifíquese la sentencia de fecha 05/4/2019, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por CINCO DÍAS, en el Boletín Oficial LIBRE DE DERECHOS.FD0: DRA. ANA MARIA ANTUN DE NANNI - JUEZ - EVI-1443/13. ///San Miguel de Tucumán, 5 de Abril de 2019.- AUTOS Y VISTOS.- CONSIDERANDO.- RESUELVO: I.- ORDENAR se lleve adelante la presente ejecución seguida por PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- en contra de TONOFAX S.R.L., hasta hacerse la parte acreedora íntegro pago del capital reclamado en \$ 5.681,45 (Pesos Cinco Mil Seiscientos Ochenta y Uno con 45/100 Ctvos.), con más sus intereses gastos y costas desde la fecha de la emisión del título hasta su real y efectivo pago. Se aplicará en concepto de intereses los establecidos en el Art. 50 de la ley N° 5121 Texto consolidado. II.- COSTAS, a la parte vencida conforme a lo considerado. III.- RESERVAR, pronunciamientos de honorarios para su oportunidad. HAGASE SABER. FD0. DRA. ANA MARIA ANTUN DE NANNI. JUEZ. San Miguel de Tucumán, 29 de abril de 2019.-MJF. E 18 y V 25/06/2019. Libre de Derechos. Aviso N° 224.972.

JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ VILLA SEBASTIAN S/ EJECUCION FISCAL", EXPEDIENTE N° 8390/17

POR 5 DIAS - Se hace saber a VILLA SEBASTIAN -DNI N° 17.779.625, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante éste Juzgado CIVIL DE COBROS Y APREMIOS, Iª Nom. DRA. ANA MARIA ANTUN DE NANNI - JUEZ; Secretaría a cargo de las Dras. TERESA E. TAGLE y ALEJANDRA RAPONI MARON se tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ VILLA SEBASTIAN S/ EJECUCION FISCAL", Expediente N° 8390/17, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 03 de Junio de 2019.- Atento lo solicitado notifíquese la sentencia de fecha 12/6/2018, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por CINCO DÍAS, en el Boletín Oficial LIBRE DE DERECHOS.FDO: DRA. ANA MARIA ANTUN DE NANNI - JUEZ - EVI-8390/17. ///San Miguel de Tucumán, 12 de Junio de 2018.- AUTOS Y VISTOS.- CONSIDERANDO.- RESUELVO: I.- ORDENAR se lleve adelante la presente ejecución seguida por PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- en contra de VILLA SEBASTIAN, hasta hacerse la parte acreedora íntegro pago del capital reclamado en \$ 18.250,40 (Pesos Dieciocho Mil Doscientos Cincuenta con 40/100 Ctvos.), con más sus intereses gastos y costas desde la fecha de la emisión del título hasta su real y efectivo pago. Se aplicará en concepto de intereses los establecidos en el art. 50 de la ley n° 5121 Texto consolidado. II.- COSTAS, a la parte vencida conforme a lo considerado. III.- REGULAR HONORARIOS por la labor profesional desarrollada en el presente juicio hasta la sentencia a la letrada MARIELA DE LOS ANGELES IBAÑEZ (apoderado actor) en la suma de \$ 8.500 (Pesos Ocho Mil Quinientos). HAGASE SABER. FDO. DRA. ANA MARIA ANTUN DE NANNI. JUEZ. QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO.-///San Miguel de Tucumán, 22 de abril de 2019.-. Líbrese nueva cédula notificando al demandado de la sentencia de fecha 12/6/2018, debiendo el Sr. Oficial Notificador proceder conforme lo previsto por el art.424CPC(..si el inmueble donde debe notificarse no fuese de fácil localización, el notificador deberá informarse en el vecindario...)-. .DRA. ANA MARIA ANTUN DE NANNI - JUEZ. EVI. 8390/17. FDO.DRA.DRA. ANA MARIA ANTUN DE NANNI - JUEZ. San Miguel de Tucumán, 05 de junio de 2019.-MJF. E 19 y V 26/06/2019. Libre de Derechos. Aviso N° 224.982.

**JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN (SEC. DE ESTADO DE TRABAJO) C/
BRADOK S.R.L.**

POR 5 DIAS - Se hace saber a BRADOK S.R.L. -CUIT N° 30-71415152-1, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante éste Juzgado Civil de Cobros y Apremios, Iª Nom. Dra. Ana Maria Antun de Nanni - Juez; Secretaría a cargo de las Dras. Teresa E. Tagle y Alejandra Raponi Maron se tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN (SEC. DE ESTADO DE TRABAJO) C/ BRADOK S.R.L. S/ EJECUCION FISCAL", Expediente N° 2643/18, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 27 de mayo de 2019.- Atento lo solicitado notifíquese la sentencia de fecha 10/5/2019, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por cinco días, en el Boletín Oficial Libre de Derechos.Fdo: Dra. Ana Maria Antun de Nanni - Juez - EVI-2643/18. San Miguel de Tucumán, 10 de Mayo de 2019.- Autos y Vistos. Considerando. Resuelvo: I.- Ordenar se lleve adelante la presente ejecución seguida por Provincia de Tucuman (Sec. de Estado de Trabajo) en contra de BRADOK S.R.L., hasta hacerse la parte acreedora íntegro pago del capital reclamado en \$15.120,00 (Pesos Quince Mil Ciento Veinte), con más sus intereses gastos y costas desde la fecha de la emisión del título hasta su real y efectivo pago. Se aplicará en concepto de intereses los establecidos en el Art. 50 de la ley N° 5121 Texto consolidado. II.- Costas, a la parte vencida conforme a lo considerado. III.- Regular Honorarios por la labor profesional desarrollada en el presente juicio hasta la sentencia al letrado Tomas Valois Villafañe (apoderado actor) en la suma de \$13.000,00 (Pesos Trece Mil). Hagase Saber. Fdo. Dra. Ana Maria Antun de Nanni. Juez. San Miguel de Tucumán, 29 de mayo de 2019.- E 14 y V 24/06/2019. Libre de Derechos. Aviso N° 224.905.

JUICIOS VARIOS / SANCHEZ JUANA PASTORA C/ ROBLEDO MARIA ANGELICA Y BARCELO GAVINO S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA

POR 10 DÍAS - Se hace saber que por ante este Juzgado en lo Civil y Comercial Común de la Tercera Nominación, a cargo de la Dra. Viviana Gasparotti -Juez-, Secretaría actuaria a cargo de las Dras. Mónica Romero Paz y Julieta Ramírez, tramitan los autos caratulados: "SANCHEZ JUANA PASTORA c/ ROBLEDO MARIA ANGELICA Y BARCELO GAVINO s/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA", Expediente N° 4200/15, se ha dispuesto la providencia que se transcribe: San Miguel de Tucumán, 21 de mayo de 2019.- 1) 2) Atento lo solicitado y constancias de autos, publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de diez días (art. 284 inc. 5 Procesal) haciéndose conocer la existencia del presente juicio, con una relación extractada de la demanda.- En los mismos, cítese a Barcelo Gavino y/o sus herederos y/o quienes se creyeren con derecho sobre el inmueble de marras, a fin de que dentro del término de SEIS DÍAS comparezcan a tomar intervención en la presente causa, bajo apercibimiento de designárseles como representante legal al Sr. Defensor de Pobres y Ausentes.- En el mismo acto, córraseles traslado de la demanda, la que deberá contestarse en igual plazo.- s16 4200/15 AMP.- Fdo. Dra. Viviana Gasparotti De Yanotti. Juez.- Se hace constar que en los autos antes descriptos la Sra Sánchez Juana Pastora, D.N.I. 10.791.687, promueve demanda de Prescripción Adquisitiva de Dominio del inmueble ubicado en Blas Parera N° 401 - de la Ciudad de San Miguel de Tucumán; identificado con la siguiente l0 Nomenclatura Catastral: circunscripción, Sección 14 A, Mza 13 A, parcela 6 C y parcela 7 A , Padrón Inmobiliario 326.307 Y 14.100, Matricula Catastral 10055 y 10056, Orden 16188 y 317 respectivamente, con una superficie de 254.2923 m2;l0 Nomenclatura Municipal: padrón N° 222616, circunscripción 1, sección 14, manzana 0380, parcela 060.- San Miguel de Tucumán, 03 de junio de 2019. E 10 y V 25/06/2019. Libre de Derechos. Aviso N° 224.757.

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / ENTE DE INFRAESTRUCTURA COMUNITARIA -
COTEJO DE PRECIOS N° 27/19**

GOBIERNO DE TUCUMÁN

ENTE DE INFRAESTRUCTURA COMUNITARIA

COTEJO DE PRECIOS N° 27/19

Expediente n° 367/455-D-2019

POR 4 DIAS: Objeto de la licitación: Servicio de transporte: 1 unidad de camion c/volquete, c/carga no inf. a 13.000 kg., caja volc. 6m3, c/simp ,c/cint. de seg., mod 2010 en ad., carroc. en buen estado y func., vtv, comb., lub , acc. y rep. a cargo del propietario, con chofer., Valor del Pliego: Gratuito, Lugar y fecha de apertura: Ente de Infraestructura Comunitaria - Oficina de Compras, el día 11/07/2019, a horas 10:30. Consulta y Adquisición de Pliegos: Oficina de Compras - Las Piedras 1742 Llamado autorizado por Resolucion 315/19 (EIC). E 21 y V 26/06/2019. Aviso N° 225.049.

Aviso número 225050

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / ENTE DE INFRAESTRUCTURA COMUNITARIA -
COTEJO DE PRECIOS N° 28/19**

GOBIERNO DE TUCUMÁN

ENTE DE INFRAESTRUCTURA COMUNITARIA

COTEJO DE PRECIOS N° 28/19

Expediente n° 368/455-D-2019

POR 4 DIAS: Objeto de la licitación: Alquiler de vehiculos: 1 unidad de Camioneta tipo Pick-up 4x4 mod 2014 en adelante motor 2.5 Diesel cab doble s/chofer seg con polizavig al dia ,vtt. comb-lub-acc. Y reparacion a cargo del prop., Valor del Pliego: Gratuito, Lugar y fecha de apertura: Ente de Infraestructura Comunitaria - Oficina de Compras, el día 11/07/2019, a horas 10:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: Oficina de Compras - Las Piedras 1742 Llamado autorizado por Resolucion 316/19 (EIC). E 21 y V 26/06/2019. Aviso N° 225.050.

Aviso número 224908

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / ESTACION EXPERIMENTAL AGRO INDUSTRIAL
OBISPO COLOMBRES - LICITACION PUBLICA N° 02/2019**

GOBIERNO DE TUCUMÁN

ESTACION EXPERIMENTAL AGRO INDUSTRIAL OBISPO COLOMBRES

LICITACION PUBLICA N° 02/2019

Expediente n° 576/340-R-2019

POR 4 DIAS: Objeto de la licitación: REFACCION DEL EDIFICIO DE CAÑA DE AZUCAR,
Valor del Pliego: \$ 2.700, Lugar y fecha de apertura: Salón de Actos de la EEAOC.
- Av. William Cross 3150 - LAS TALITAS - TUCUMAN, el día 03/07/2019, a horas
10:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: Sección Habilitación - Av. William
Cross 3150 - LAS TALITAS - TUCUMAN Llamado autorizado por Resolución Honorable
Directorio N° 20.367/2019. E 14 y V 21/06/2019. Aviso N° 224.908.

Aviso número 224935

LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MINISTERIO DE EDUCACION - LICITACION PUBLICA N° 05/2019

GOBIERNO DE TUCUMÁN

MINISTERIO DE EDUCACION

LICITACION PUBLICA N° 05/2019

Expediente n° 001487/230-S-2019

POR 4 DIAS: Objeto de la licitación: Insumos informaticos: 300 unidades de kits de actualización informático que serán destinados a distintas oficinas dependientes de este Ministerio de Educación., Valor del Pliego: Gratuito, Lugar y fecha de apertura: Departamento Compras y Contrataciones del Ministerio de Educación de Tucumán - Av. Sarmiento N° 850, el día 10/07/2019, a horas 11:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: Departamento Compras y Contrataciones del Ministerio de Educación de Tucumán - Av. Sarmiento N° 850 - Teléfono 4526409 Llamado autorizado por Resolución Ministerial N° 0416/5 MEd. E 18 y V 24/06/2019. Aviso N° 224.935.

Aviso número 224878

LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MINISTERIO DE EDUCACION - LICITACION PUBLICA N° 06/2019

GOBIERNO DE TUCUMÁN

MINISTERIO DE EDUCACION

LICITACION PUBLICA N° 06/2019

Expediente n° 009613/230-C-2018

POR 4 DIAS: Objeto de la licitación: PROVISION DEL SERVICIO DE ACONDICIONAMIENTO DE LOS MUROS EXTERIORES E INTERIORES, CIELORRASOS Y CARPINTERIAS DEL BLOCK DONDE FUNCIONAN LA DIREC. DE PERSONAL Y LA DIREC. DE NOVEDADES SALARIALES , Valor del Pliego: Gratuito, Lugar y fecha de apertura: Departamento Compras y Contrataciones del Ministerio de Educación de Tucumán - Av. Sarmiento N° 850- , el día 03/07/2019, a horas 11:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: Departamento Compras y Contrataciones del Ministerio de Educación de Tucumán - Av. Sarmiento N° 850 - Teléfono 4526409 Llamado autorizado por Resolución Ministerial N° 0625/5 (MEd). E 14 y V 21/06/2019. Aviso N° 224.878.

Aviso número 225008

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MINISTERIO DESARROLLO SOCIAL -
LICITACION PUBLICA N° 10/2019**

GOBIERNO DE TUCUMÁN

MINISTERIO DESARROLLO SOCIAL

LICITACION PUBLICA N° 10/2019

Expediente n° 4491/425-D-19

POR 4 DIAS: Servicio de gestión, logística, custodia y administración de archivos pertenecientes al Ministerio de Desarrollo Social y áreas dependientes. Valor del Pliego: GRATUITO, Lugar y fecha de apertura: LAS PIEDRAS N° 530 3° PISO OFICINA "0" DIRECCION DE COMPRAS Y CONTRATACIONES., el día 15/07/2019, a horas 09:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: LAS PIEDRAS 530 3° PISO OFICINA "0" DIRECCION DE COMPRAS Y CONTRATACIONES. Llamado autorizado por RESOLUCION N° 2525/4-MDS. E 21 y V 26/06/2019. Aviso N° 225.008.

Aviso número 224930

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MINISTERIO DESARROLLO SOCIAL -
LICITACION PUBLICA N° 14/2019**

GOBIERNO DE TUCUMÁN

MINISTERIO DESARROLLO SOCIAL

LICITACION PUBLICA N° 14/2019

Expediente n° 8471/425-GA-2019

POR 4 DIAS: Objeto de la licitación: Provisión mensual de 216 bidones retornables de agua potable, por 20 litros; destinado a las áreas pertenecientes a la SEGA, por el período de doce meses; y provisión mensual de 16 dispensers eléctricos frío - calor, por el período de doce meses. Valor del Pliego: GRATUITO, Lugar y fecha de apertura: LAS PIEDRAS N° 530 3° PISO OFICINA "0" DIRECCION DE COMPRAS Y CONTRATACIONES, el día 05/07/2019, a horas 09:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: LAS PIEDRAS 530 3° PISO OFICINA "0" DIRECCION DE COMPRAS Y CONTRATACIONES. Llamado autorizado por RESOLUCION N° 2.687/4-MDS. E 18 y V 24/06/2019. Aviso N° 224.930.

Aviso número 225033

LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MINISTERIO PUBLICO FISCAL LICITACION PUBLICA N° 29/2019

MINISTERIO PUBLICO FISCAL

Licitación Publica N° 29/2019

Expediente n° 268-940-2019

POR 4 DIAS - Objeto de la licitación: Herramientas de ferreteria: Adquisición de materiales para instalación de aires acondicionados, Valor del Pliego: Gratuito, Lugar y fecha de apertura: Ministerio Publico Fiscal, 2do piso; Av. Sarmiento 431, Departamento Compras, Secretaria Administrativa, el día 29/07/2019, a horas 11:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: En el portal Web oficial de la Provincia o Departamento Compras, Secretaria Administrativa del Ministerio Publico Fiscal hasta el 26/07/2019, inclusive. E 21 y V 26/06/2019. \$876,40. Aviso N° 225.033.

Aviso número 224995

LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MINISTERIO PUBLICO FISCAL LICITACION PUBLICA N° 32/2019

MINISTERIO PUBLICO FISCAL

Licitación Publica N° 32/2019

Expediente n° 106-940-2019

POR 4 DIAS - Objeto de la licitación: Cerrajería: Adquisición de materiales de herraje para stock, Valor del Pliego: Gratuito, Lugar y fecha de apertura: Ministerio Publico Fiscal, 2° Piso, Av. Sarmiento 431, Departamento Compras, Secretaria Administrativa, el día 25/07/2019, a horas 11:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: En el portal Web oficial de la Provincia o Departamento Compras, Secretaria Administrativa del Ministerio Publico Fiscal hasta el 24/07/2019, inclusive. E 19 y V 25/06/2019. \$824,60. Aviso N° 224.995.

Aviso número 224993

LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL DE TUCUMAN EXPTE. N°: 186.084/18

MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL DE TUCUMAN

Llamado a Licitación Pública

Resolución N° 0922/SG/19. Expte. N°: 186.084/18

POR 2 DIAS - Llamado a Licitación Pública para adjudicar Uniformes completos (cuyo detalle se adjunta en el pliego de Condiciones Particulares). Para la

Dirección de Tránsito y la Vía Pública. Lugar de Presentación y Apertura:

Dirección Gral. De Compras y Contrataciones 9 de Julio 576. Fecha de

apertura: 28/06/2019, Horas: 10:00. Valor de Pliego de Bases y Condiciones:

\$2.230,00- (Pesos: Dos Mil Doscientos Treinta con 00/100). Venta y Consultas del

Pliego de Bases y Condiciones: Dirección Gral. De Compras y Contrataciones;

Previo Depósito en Cuenta N° 20003170/9 del Banco del Tucumán (Maipú 70) con

boletera de depósito por Cuadruplicado. www.smt.gob.ar. - E 19 y V 21/06/2019.

\$565,60. Aviso N° 224.993.

Aviso número 225032

LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

Secretaría de Obras Públicas y Planeamiento Urbano

Licitación Pública N° 11/2019

Expediente N° 6678(M17I)-S-2019

POR 4 DIAS - Objeto: "Adquisición de 900 M3 hormigón elaborado tipo H-21".

Presupuesto Oficial: \$4.856.940,00 (Cuatro Millones ochocientos cincuenta y seis mil novecientos cuarenta con 00/100).Lugar: Municipalidad de Yerba Buena. Fecha

de Apertura y Hora: 01/07/2019 - 10:00 am. Compras del pliego: Oficinas de compras - Municipalidad de Yerba Buena. Horas: 9:00 a 13:00. Valor del pliego:

\$1.000 (Un mil pesos). E 21 y V 26/06/2019. \$814,80. Aviso N° 225.032.

Aviso número 224946

LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / PODER JUDICIAL DE TUCUMAN LICITACION DE PUBLICA N° 10/2016

PODER JUDICIAL DE TUCUMAN

Licitación de Pública N° 10/2016.

N° Expediente: 041/52-2019.

POR 4 DIAS - Objeto: "Adquisición de mobiliario para el Poder Judicial de Tucumán - año 2019". Fecha de Apertura: 05/07/2019 horas 10:00. En Secretaría Administrativa, Corte Suprema de Justicia, 3er. Piso, Pje. Vélez Sársfield N° 450, S. M. de Tucumán. Retiro del Pliego: En portal web oficial de la Provincia de Tucumán o en Secretaría Administrativa de la Corte Suprema de Justicia hasta el 02/07/2019, inclusive. E 18 y V 24/06/2019. \$747,60. Aviso N° 224.946.

Aviso número 224901

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / SECRETARIA DE ESTADO DE RELACIONES
INTERNACIONALES - LICITACION PUBLICA N° 02/2019**

GOBIERNO DE TUCUMÁN

SECRETARIA DE ESTADO DE RELACIONES INTERNACIONALES

LICITACION PUBLICA N° 02/2019

Expediente n° 365/810-RI-2019

POR 4 DIAS: Objeto de la licitación: Servicios de capacitacion: CONTRATACION DE UNA PROFESORA EN LENGUA INGLESA, Valor del Pliego: gratuito, Lugar y fecha de apertura: Dirección de Administración y Despacho - Sec. de Est. de Rel.

Internacionales - San Martín 631 - 6, el día 02/07/2019, a horas 11:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: Dirección de Administración y Despacho - Sec. de Est. de Rel. Internacionales - San Martín 631 - 6to Piso B Llamado autorizado por Decreto N° 1.596/1, de fecha 30/05/2019. E 14 y V 21/06/2019. Aviso N° 224.901.

SOCIEDADES / ASOCIACIÓN CIVIL UNIÓN DE PUESTEROS Y TRABAJADORES DEL MERCADO DEL NORTE

POR 1 DIA - Convocatoria a asamblea ordinaria por acto electoral. ASOCIACIÓN CIVIL UNIÓN DE PUESTEROS Y TRABAJADORES DEL MERCADO DEL NORTE. Se hace saber que los Sres. Asociados de la "Asociación Civil Unión de Puesteros y Trabajadores del Mercado del Norte" a través de Asamblea llevada a cabo el día 12 de junio de 2019 fijó fecha de asamblea ordinaria para el día jueves 18 de julio del 2019 desde horas 0900 a 11:00, la cual se llevara a cabo en sede de la Administración y tendrá como objetivo llevar a cabo la elección y proclamación de las autoridades que conformaran la Comisión Directiva y la Comisión Fiscalizadora de dicha institución. Se deja constancia que se autoriza a tramitar el edicto pertinente al Sr. Santiago Lucchini DNI 32.513.883 y/o a Gonzalo Lucchini, DNI 36.998.351. San Miguel de Tucumán, 10 de Abril de 2019. E y V 21/06/2019. \$300,30. Aviso N° 225.029.

SOCIEDADES / ASOCIACIÓN COOPERADORA DEL C.E.R. LEALES - INTA

POR 3 DIAS - En la Ciudad de San Miguel de Tucumán, Tucumán, a los 20 días del mes de Mayo de 2019, siendo las 21.00 Hs, en la sala de reuniones de Harris Resto, ubicado en Laprida 210 de esta ciudad, se reúne la Comisión Directiva de la ASOCIACION COOPERADORA DEL C.E.R. LEALES - INTA, con la presencia de los siguientes asistentes: Presidente: Ing. Agr. Gastón Guerineau Critto, Vice Presidente: Ing. Agr. Alfredo Agusti, Tesorero: Ing. Agr. Marcos Gutiérrez, Vocal N° 1: Sr. Joaquin Daniel Gargiulo, Vocal N° 2: Ing. Agr. Luis Suárez, Revisor de Ctas.: Cr. Antonio Lopez, Dir. del IIACS: Ing. Agr. Alejandro Radrizzani, Adm.Produc.: Ing. Zoot. Federico Martinez Padilla, Revisor de Ctas. Sup.: Sr. Juan Fagalde. A fin de convocar a asamblea General Ordinaria, para el día 01 de Julio de 2.019 a las 20:00 hs, en el Sheraton Tucumán Hotel, ubicado en Av. Soldati N° 440, San Miguel de Tucumán, Provincia de Tucumán. En la que se considerará el siguiente Orden del Día: 1. Informar el motivo por el cual la Asamblea General Ordinaria no se llevará a cabo en sede social ubicada en Chañar Pozo - Leales.- 2. Memoria, Balance, Inventarios, cuadro de bienes y gastos e informe de la comisión revisora de cuentas, ejercicio económico financiero 01/01/2018 al 31/12/2018- 3. Renovación de Autoridades.4. Elección de dos Asociados a fin de que firmen el Acta de Asamblea General Ordinaria.Sin más temas que tratar se levanta la sesión a las 21:30 hs.-Fdo.: Ing. Agr. Gastón Guerineau Critto, Presidente. E 21 y V 25/06/2019. \$1.598,10. Aviso N° 225.031.

SOCIEDADES / ASOCIACION CIVIL EVANGELICA UNIDAD DE LAS ASAMBLEAS

POR 1 DIA - La Honorable Comisión Directiva de la "ASOCIACION CIVIL EVANGELICA UNIDAD DE LAS ASAMBLEAS" convoca a sus asociados a Asamblea General Ordinaria para el día 23 de junio del año 2019 a horas 20:00 la que se realizará en la sede social, cito en Barrio Santa Rosa Cevil Pozo (Banda del Rio Salí)- Provincia de Tucumán, a fin de tratar el siguiente Orden del Día en mérito a lo procedentemente considerado; 1. Motivo de la demora en la convocatoria. 2. Tratamiento y consideración de memoria, balance, inventario e informe de comisión revisora de cuentas por el ejercicio contable cerrado el 31/12/2018. 3. Elección de Junta Electoral.

4. Designación de dos asociados para firmar el acta, se da por finalizado esta reunión a horas 21:30. y 2 en igual sede a Asamblea General Ordinaria Dara el día 02/07/2019 para tratar el siguiente Orden del Día: 1. Elección de autoridades desde horas 20:00 a horas 21:30. 2. Proclamación de autoridades electas y designación de dos socios para firmar el acta. En caso de recepcionar la Junta Electoral una sola lista de candidatos la misma será proclamada y puesta en funciones a horas 21:30. E y V 21/06/2019. \$401,80. Aviso N° 225.018.

SOCIEDADES / AZUCARERA JUAN M. TERAN S.A.

POR 1 DIA - Se hace saber que por Expedientes N° 2659/205-A-2019; 2814/205-A-2019 y 2868/205-A-2019, se encuentra en trámite de inscripción el instrumento mediante el cual la Dirección de Personas Jurídicas, en fecha 10/06/2019, toma nota de lo resuelto por el Directorio de la sociedad "AZUCARERA JUAN M. TERAN S.A.", en reunión de fecha 16/05/2019, a saber: 1.- Se considera y se aprueba modificar el domicilio de la Sede Social, al domicilio del inmueble sito en calle Crisóstomo Álvarez N° 397, 6° Piso, Departamento "A", de la ciudad de San Miguel de Tucumán, Provincia de Tucumán. E y V 21/06/2019. \$207,55. Aviso N° 225.024.

SOCIEDADES / CALLEX S.A.S

POR 1 DIA - Razón Social. "CALLEX S.A.S". Expte: 2980/205-C-2019. Por disposición del Sr. Director de Personas Jurídicas - Registro Público, el CPN Aldo Madero, se hace saber que por Expediente 2019/205-C-2019 de fecha 24/04/2019, se encuentra en trámite de inscripción el instrumento de fecha 05 de Junio del año 2019, mediante el cual se constituye la sociedad "CALLEX S.A.S (Constitución)", de acuerdo a lo normado en Ley 27.349, conformada por los Sres.: Esteban Jose Vera Farias, DNI 22.073.689, 20/04/1971, Ingeniero Civil, casado, 48 años con domicilio en calle Bolivar 217 de la ciudad de San Miguel de Tucumán y Ghiggia Osvaldo Marcelo DNI 22073939, 16/05/1971, comerciante, pasaje Nuñez Prado 3553 barrio Villa Lujan de la ciudad de San Miguel de Tucumán.- Domicilio: La sociedad establece su domicilio social y legal en calle San Martin 942, localidad de CIUDAD de San Miguel de Tucuman, Provincia de Tucumán.- Plazo de Duración: La duración de la sociedad será de 10 años a partir de la inscripción en el Registro Público de Tucumán.-Designación de su Objeto: Servicios. Prestar a personas físicas o jurídicas toda clase de servicios, ya sean profesionales, administrativos, comerciales, de recursos humanos, gestora, técnicos, por cuenta propia o de terceros. Capital Social: El capital social se establece en la suma de \$25.000, (Pesos veinticinco mil), dividido en 200 (doscientas) acciones ordinarias nominativas no endosables de \$125 (Pesos ciento veinticinco) de valor nominal cada una, totalmente suscriptas por cada uno de los socios con el siguiente detalle: el Sr Esteban Jose Vera Farias, 100 acciones, y el Sr. Ghiggia Osvaldo Marcelo, 100 acciones.- Organización de la Administración: La administración estará a cargo de Esteban Jose Vera Farias, DNI 22.073.689. La representación legal estará a cargo de Homet Maria Carolina DNI 31.180.267 Fecha de Cierre de Ejercicio: el ejercicio social cerrara el 31 de diciembre de cada año. San Miguel de Tucumán, 19 de junio de 2019. E y V 21/06/2019. \$708,05. Aviso N° 225.047.

SOCIEDADES / CENTRO DE EMPRESARIOS DE FAMAILLÁ

POR 1 DIA - La Comisión Directiva del CENTRO DE EMPRESARIOS DE FAMAILLÁ, con domicilio legal en Av. San Martín 151, convoca a sus asociados a Asamblea Gral Ordinaria, a realizarse en su sede el día 22/06/2019, a horas 13:00 para tratar el siguiente orden del día: 1- Motivo de la demora. 2- Tratamiento y Aprobación de Balances, Memorias, Inventario de bienes e Informes de la Comisión Revisora de Cuentas de los Ejercicios 2017 y 2018. 3- Elección de Junta Electoral. 4- Designación de dos asociados para firmar el acta. Para el día 05/07/2019 convoca a sus asociados a Asamblea Gral. Ordinaria, a horas 12:30 para tratar el siguiente orden del día: 1- Elección de autoridades. 2- Designación de dos asociados para firmar el acta. E y V 21/06/2019. \$259,35. Aviso N° 225.012.

SOCIEDADES / CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS DE SAN ANDRÉS

POR 1 DIA - La Comisión Directiva de la Asociación Civil CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS DE SAN ANDRÉS convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria, a realizarse el día 21/06/2019 a hs. 17:30 en sede Social de calle San Martin S/N, para tratar el siguiente orden del día: 1.- Motivo de la demora en la convocatoria. 2.- Tratamiento de memoria, balance, inventario de bienes e informes de la comisión revisora de cuenta del ejercicio cerrado al día 31/12/18. 3.- Designación de dos asociados para firmar el acta. E y V 21/06/2019. \$183,75. Aviso N° 225.020.

SOCIEDADES / CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS NACIONALES BANDA DEL RIO SALÍ

POR 1 DIA - La Comisión Directiva de la Asociación CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS NACIONALES BANDA DEL RIO SALÍ, con Sede legal sito en calle 25 de mayo 250 de la ciudad Banda del Rio Salí, departamento Cruz Alta provincia de Tucumán convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 24 de junio de 2019 a Hs. 10:00 en su sede legal donde se tratarán como puntos del orden del día lo siguiente: 1°- Informe del del llamado a Asamblea. 2°- Tratamiento y consideración de la memoria, balance, inventario e Informe de la Comisión revisora de cuentas del ejercicio contable Año 2018. 3°- Elección de 2 asociados para firmar el acta. E y V 21/06/2019. \$237,30. Aviso N° 225.017.

SOCIEDADES / CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS NACIONALES VIRGEN DEL ROSARIO DE SAN NICOLAS

POR 1 DIA - La Comisión Directiva de la Asociación Civil "CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS NACIONALES VIRGEN DEL ROSARIO DE SAN NICOLAS" con domicilio en calle Máximo Terán S/N° B° Los Alamos - Aguilares Tucumán - convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 25/06/2019 a hs. 16:00 para tratar el siguiente Orden del Día: 1°: Designación de dos asociados para firmar el Acta.- 2°.- Motivos de la demora en convocar a Asamblea.- 3°.- Tratamiento de Memoria, Balance, Inventario e Informe de Comisión Revisora de Cuentas del ejercicio cerrado al 31/12/2018.- 4°: Elección de Junta Electoral. Para el día 07/07/2019 a hs. 9.00 a 12:00 en su sede social con el siguiente Orden del Día: 1°: Designación de dos asociados para firmar el Acta. 2°: Elección de Autoridades. En caso de única lista se Proclamará a hs.: 12.00. E y V 21/06/2019. \$303,10. Aviso N° 225.021.

SOCIEDADES / COLEGIO DE TRADUCTORES DE TUCUMAN

POR 1 DIA - Cumpliendo con lo establecido en el art. 21 de los estatutos generales de la ley 8366 y art. 23 del reglamento interno del COLEGIO DE TRADUCTORES DE TUCUMÁN, la H. Comisión Directiva tiene el grato deber de convocar a todos los miembros activos a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día sábado 22 de diciembre del 2019 a las 17 horas, con 15 minutos de tolerancia para la iniciación de la misma, con los miembros presentes en el salón ubicado en calle San Juan 746 de esta ciudad a fin de tratar el siguiente Orden del Día: 1°) Designación de dos miembros para la firma del acta. 2°) Consideración y Aprobación de: a) Memoria y Balance e Inventario del período 2018, b) Presupuesto 2019. 3°) Propuesta para los siguientes Cargos a cubrir: Comisión Directiva: a) Vicepresidente b) 2° Vocal Comisión Revisora de cuentas: a) 1° vocal, b) 2° Vocal. 4°) Jura de los nuevos Traductores Matriculados.- E y V 21/06/2019. \$326,90. Aviso N° 225.048.

SOCIEDADES / COOPERATIVA DE TRABAJO AGROPECUARIO ARROYO MIXTA LIMITADA

POR 1 DIA - De acuerdo a disposiciones legales y. estatutarias el Consejo de Administración de la COOPERATIVA DE TRABAJO AGROPECUARIO ARROYO MIXTA LIMITADA convoca a sus asociados a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 8 de Julio de 2019, a las 10:00 horas, en su sede sita en Pasaje Vera y Aragón N° 2.729 PB Depto. 14 de la ciudad de San Miguel de Tucumán, Departamento Capital, Provincia de Tucumán; para tratar el siguiente orden del día: 1.- Elección de dos (2) asociados para firmar el Acta de Asamblea junto al Presidente y Secretario. 2.- Situación de los asociados. Alta de nuevos asociados. Renuncia de socios. 3.- Elección de Autoridades: Elección de tres (3) Consejeros Titulares y dos (2) Consejeros Suplentes. Elección de un (1) Síndico Titular y de un (1) Síndico Suplente. Todos para cubrir con los cargos por el término de tres (3) ejercicios. 4.- Explicar el motivo de la demora en considerar los Estados Contables. 5.- Tratamiento y consideración del Estado Patrimonial al 18/03/2016. Tratamiento y consideración de los resultados de los Estados Contables Cerrados al 31/12/2016, al 31/12/2017 y al 31/12/2018, Memoria, Balance General, Estados de Resultados, Estados de Evolución de Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Notas a los Estados Contables, Notas Cuadros Anexos, Informe del Síndico y Dictamen del Auditor. 6.- Consideración de los resultados de los Ejercicios Económicos Cerrados al 31/12/2018, al 31/12/2017 y al 31/12/2018. Importante: La Asamblea se realizará válidamente, sea cual fuera el número de asistentes, una hora después a la fijada en la convocatoria, si antes no se hubiese reunido la mitad más uno de los asociados. Según artículo 49° de Ley N° 20337. E y V 21/06/2019. \$601,30. Aviso N° 225.046.

SOCIEDADES / CUBICADECO S.R.L.

POR 1 DIA - CUBICADECO S.R.L., hace saber que por los Expedientes N° 2504/205-C-2019 de fecha 14/05/2019 y 3084/205-C-2019 de fecha 06/06/2019 se encuentra en trámite la inscripción del instrumento de fecha 12/03/2019 mediante los cuales los señores Matias Gabriel Padilla, argentino, de 32 años de edad, D.N.I. N° 32.115.818, de profesión Diseñador de Equipamiento de Interiores, con domicilio en calle Don Bosco N° 1840 de la ciudad de San Miguel de Tucumán, Provincia de Tucumán, casado en primeras nupcias con la Sra. Reinhold Martin María Emilia DNI N° 31.842.755 y el señor Jose Luis Padilla, argentino, de 55 años de edad, D.N.I. N° 16.811.528, de profesión arquitecto, con domicilio en calle Don Bosco N° 1840 de la ciudad de San Miguel de Tucumán, Provincia de Tucumán, casado en primeras nupcias con la Sra. Alicia Estela Quiroga, D.N.I. N° 17.855.178, transfieren cuotas sociales que le pertenecen de la sociedad, a los señores Cesar Augusto Toledo, argentino, casado, de 37 años de edad, D.N.I. N° 28.885.321, de profesión comerciante con domicilio en B° Country La Herencia Manzana F Casa 43, de la Ciudad de Tafí Viejo, Provincia de Tucumán, la Señora Conta María De Los Angeles, argentina, casada, de edad 40 años, D.N.I. 26.782.187, de profesión Cantadora Pública Nacional, con domicilio en B° Country La Herencia Manzana F Casa 43, de la Ciudad de Tafí Viejo, Provincia de Tucumán, modificándose el objeto social y designándose como nuevo gerente al señor Cesar Augusto Toledo por el término de dos años, como consecuencia se modifican los Artículos 3°, 4° Y 6° de la mencionada sociedad. Artículo 3°: Objeto: La Sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, las siguientes actividades: a) Compra-venta de artículos de decoración de muebles e inmuebles, sillones, camas, placard, mesa de luz, entre otros; vajillas, cristalería, blancos, tales como toallones, toallas, manteles, almohadones, acolchados, sábanas, alfombras, cortinas etc; textiles, objetos de arte, como cuadros, pinturas, vasijas, entre otros; regale ría, artículos eléctricos, etc; b) Prestación de servicios de asesoramiento y consultoría empresaria y a personas físicas en áreas tales como la moda, el diseño de interiores, la decoración, organización de eventos, la renovación y remodelación de espacios interiores, etc.; c) Compra-venta de maderas, venta de distintos tipos de trabajos de carpintería tanto metálica como de madera. Fabricación por mayor y menor de muebles y placas. Manufacturación de objetos de vidrio; d) Inmobiliarias: mediante la adquisición, venta, subdivisión, construcción, locación y administración de propiedades urbanas y rurales, inclusive respecto de aquellas sometidas o que deban someterse al régimen de la Ley 13.512 de Propiedad Horizontal; e) Compra, venta, importación, exportación, fabricación, producción, transformación, elaboración, confección, diseño, representación, consignación, comercialización y distribución al por menor o mayor de materiales textiles, ropas, prendas de vestir, calzados, toda clase de indumentaria, fibras, tejidos, retazos, accesorios, hilados en general y de uso médico quirúrgico descartable; f) Explotación Comercial de negocios del rubro gastronómico en todas sus ramas, ya sea como restaurante, cantina, bar, cafetería, panadería, pastelería, confitería, restobar, wine bar, parrilla, pizzería, pastas, ventas de bebidas,

cervecería, whiskería, maxi kiosko, y en general cualquier actividad afín relacionada con el rubro gastronómico; g) Fabricación, comercialización y venta, importación y exportación de aparatos de telefonía celular y aparatos eléctricos de uso doméstico, como cocinas, cámaras frigoríficas, lavadoras, lavavajillas, planchas, batidoras, ventiladores, enceradoras, aspiradores y demás aparatos para el alumbrado y calefacción; h) Explotación de establecimientos de peluquería, institutos de belleza y de estética, asesoramiento de imagen, tratamientos corporales y faciales, salones de manicuría, pedicura y depilación. Importación y exportación, compra y venta de productos profesionales o no, y elementos relacionado con la peluquería, por mayor y menor, nacionales e importados y la enseñanza del oficio de peluquería; i) Explotación de centros de enseñanza y educación, materias de grado, tecnicaturas, terciarios y materias de posgrado adheridas a un plan de enseñanza oficial o no. Enseñanza de materias y oficios en general; j) Compraventa, Distribución, comercialización, intermediación, depósito, envasado, fraccionamiento, transporte, consignación, representación, importación y/o exportación, por mayor y menor de : 1) alimentos de todo tipo, 2) bebidas con o sin alcohol, aguas gaseosas, jugos, jarabes y concentrados, 3) Artículos de electricidad y ferretería, 4) Artículos de librería. En todos los casos también incluye sus productos y subproductos afines y/o conexos. Artículo 4º: Capital Social: El Capital Social se fija en la suma de Pesos Doscientos Mil (\$200.000.-), representado por dos mil (2000) cuotas por un valor de pesos Cien cada una (\$100.-), suscripto íntegramente por los socios en la siguiente proporción: el señor Cesar Augusto Toledo Mil Cien (1100) cuotas y la señora María de los Ángeles Conta Novecientas (900) cuotas. San Miguel de Tucumán, 18 de Junio de 2019.- E y V 21/06/2019. \$1.870,40. Aviso N° 225.010.

SOCIEDADES / DAMAS S.R.L.

POR 1 DIA - se hace saber que por Expediente 1258/205-0-2019 de fecha 18/03/2019, se encuentra en trámite la inscripción del instrumento de fecha 06/03/2019, mediante el cual se constituye la Sociedad de Responsabilidad limitada "DAMAS S.R.L. (Constitución)", siendo las partes integrantes de su contrato social de acuerdo a lo normado en la Ley 19.550, los siguientes: Apfelbaum Gabriela Alejandra, de DNI 22.794.739, Estado Civil Casada, Nacionalidad Argentina, de 46 años, profesión Comerciante, domiciliado en Santa Fé N° 203 - piso 4 departamento A de San Miguel de Tucumán, Provincia de Tucumán y Socoliski Carlos Abraham, de DNI 22.447.733, Estado Civil Casado, Nacionalidad Argentino, de 47 años, profesión Comerciante, domiciliado en Santa Fé N° 203 piso 4 departamento A de San Miguel de Tucumán, Provincia de Tucumán. Domicilio: La sociedad establece su domicilio social y legal en 24 de septiembre 119 de San Miguel de Tucumán, Provincia de Tucumán. Plazo de duración: La duración de la sociedad será de 20 años a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio. Designación de su objeto: la sociedad tendrá como objeto: Venta al por menor de Juguetes, cotillón y juegos de mesa. Venta al por menor de artículos de Bijouterie y Fantasía. Venta al por menor de electrodomésticos, artículos para el hogar y artículos de audio y video. Venta al por menor de ropa interior, medias, prendas para dormir y para la playa. Venta al por menor de artículos de Marroquinería, Paraguas y similares. Venta al por menor de productos farmacéuticos y de herboristería. Capital Social: El capital social se establece en la suma de \$150.000.- dividido en 150 cuotas iguales de \$1.000.- de valor nominal cada una, totalmente suscriptas por cada uno de los socios con el siguiente detalle: Apfelbaum Gabriela Alejandra suscribe e integra ciento treinta y cinco (135) cuotas por un valor de 135.000.-, Socoliski Carlos Abraham suscribe e integra quince (15) cuotas por un valor de \$15.000. Organización de la administración: La dirección, administración y uso de la firma social estará a cargo de Apfelbaum Gabriela Alejandra y Socoliski Carlos Abraham en forma indistinta, quienes ejercerán la representación legal de la sociedad y revestirán el carácter de gerentes.- Fecha de Cierre del Ejercicio: el ejercicio social cerrara el 30 de Junio de cada año.- San Miguel de Tucumán, 13 de Junio de 2019.- E y V 21/06/2019. \$839,65. Aviso N° 225.013.

SOCIEDADES / EL ENCUENTRO S.R.L

POR 1 DIA - "EL ENCUENTRO S.R.L" (Cesión de cuotas.), Expte: 2783/205-E-2018. Se hace saber que por Expte N° 2783/205-E-2019, de fecha 24/05/2019, se encuentra en trámite la inscripción del Instrumento de fecha 17 de Abril de 2.018, mediante el cual, el Sr. Medina Fuentes Martín, DNI 39.141.274, CUIT N° 20-39141274-0, argentino, mayor de edad, soltero, de profesión comerciante, nacido el 06 de Septiembre de 1.995, con domicilio en Avda. Aconquija N° 2.402, Yerba Buena, provincia de Tucumán, vende, cede y transfiere 410 cuotas que le pertenecen de la sociedad "El Encuentro S.R.L.", al Sr. Torrea Carlos Agustín, DNI 40.327.124, argentino, mayor de edad, soltero, de profesión comerciante, nacido el 14 de Abril de 1.989, con domicilio en Belisario Roldán N° 748, de la ciudad de San Miguel de Tuc., y 100 cuotas sociales al Sr. Torrea Carlos Edmundo, DNI 11.701.677, argentino, mayor de edad, casado, de profesión comerciante, nacido el 25/02/ 1956, con domicilio en Belisario Roldan N° 748, de la ciudad de San Miguel de Tuc. Como consecuencia, se modifican el artículo cuarto y quinto de la mencionada sociedad, quedando redactadas de la siguiente manera: Art. cuarto: Capital aportado; Se deja perfectamente establecido que el 100 % de capital aportado surge del estado patrimonial de bienes muebles conforme anexo N° 1 de este contrato y que fuera confeccionado por los socios y certificado por Contador Público Nacional, debidamente legalizado por el Colegio de Graduados en Ciencias Económicas. El capital social se fija en la suma de pesos, cien mil (\$ 100.000), suma esta que es dividida en mil cuotas de cien pesos (\$ 100,00) cada una de ellas, suscripta e integrada en este acto por los socios de la siguiente manera: Socio Torrea Carlos Edmundo, 100 (cien) cuotas de Pesos cien (\$ 100,00) cada una, que representa la suma de diez mil (\$ 10.000,00), que constituye el 10 % del total de capital social y Socio Carlos Agustín Torrea, suscribe 900 (novecientas) cuotas de Pesos cien (\$ 100,00) cada una que representa la suma de noventa mil pesos (\$ 90.000,00), que constituye el 90% del total de capital social, y Art. Quinto: Administración y Dirección: La administración de la sociedad estará a cargo de un Gerente socio o no socio, que ejercerá su función hasta la designación de un nuevo administrador. Se designa para ejercer el cargo de Gerente al Señor Torrea Carlos Agustín, DNI 40.327.124, con domicilio en Belisario Roldan N° 748, San Miguel de Tucumán, provincia de Tucumán. La elección y revocabilidad de los gerentes será efectuada por mayoría de capital.- San Miguel de Tucumán, 14 de Junio de 2019. E y V 21/06/2019. \$928,20. Aviso N° 225.036.

SOCIEDADES / EL TATA S.A.S

POR 1 DIA - Razón Social "EL TATA S.A.S" (Revocación y Designación de Representante Legal y Administrador) Expte: 7651/205- ____ -2018. Por disposición del Sr. Director de Personas Jurídicas Registro Público, el CPN Aldo Madero, se hace saber que por Expediente 7651/205- ____ -2018 de fecha 30/11/2018, se encuentra en trámite de inscripción el instrumento de fecha 28 de mayo del año 2019, mediante el cual se realiza la Revocación y Designación de Representante legal y Administrador de la Sociedad El Tata SAS, de acuerdo a lo normado en su Contrato Constitutivo. Instrumento que se transcribe a continuación: En la ciudad de Trancas, siendo las 10 horas del día 28 de mayo de 2019 en el domicilio de la sede Social de la sociedad EL TATA SAS se reúnen la Sra. María Elena García, DNI 13.479.774 en su carácter de socia, el Sr. Roberto Ramón Castro, DNI 11.725.380 en su carácter de administrador y representante legal de la sociedad y la Sra. María Jimena Castro, DNI 31.855942, en su carácter de administradora suplente. La socia resuelve revocar el nombramiento del Sr. Roberto Ramón Castro como administrador y representante legal de la sociedad y designar en su lugar para que ocupe ambos cargos a la Sra. María Jimena Castro. El señor Roberto Ramón Castro acepta la mencionada revocación y la Sra. María Jimena Castro acepta los cargos en los que fue designada. En consecuencia, la socia resuelve: Designar como administradora y representante legal a la Sra. María Jimena Castro, DNI 31.855.94, con domicilio real en Laprida 612, piso 8 dpto. 1, San Miguel de Tucumán quien acepta las designaciones efectuadas, fijando domicilio especial en calle Belgrano N° 1 Trancas, Tucumán. San Miguel de Tucumán, 12 de Junio de 2019. E y V 21/06/2019. \$612,85. Aviso N° 225.040.

SOCIEDADES / ESTANCIA LA CELINA SRL

POR 1 DIA - Se hace saber que por Expediente N° 3175/205-E-2019 de fecha 11/06/2019, se encuentra en trámite la inscripción de los instrumentos de fecha 27/05/2019, mediante los cuales, Jorge Yapur Budeguer, DNI 40.727.260, CUIL 23-40727260-9, nacido el 01/10/1997, de 21 años de edad, argentino, soltero, de profesión estudiante, con domicilio en calle Las Piedras N° 1011 de esta ciudad, socio de ESTANCIA LA CELINA SRL." cede y transfiere a favor de Maria Carolina Domijan. DNI 27.961.984, CUIL 27-27961984-1, nacida el 12/04/1.980, de 39 años de edad, soltera, estudiante, argentina, con domicilio en calle Las Piedras N° 650, segundo piso departamento "A" de esta ciudad, la cantidad de 01 cuota parte de la misma.- Posteriormente los socios Juan Carlos Budeguer y Maria Carolina Domijan, en carácter de socios de la firma "Estancia La Celina SRL" deciden modificar los artículos Cuarto(cambio de socio) quedando: "El Capital Social queda fijado en la suma de pesos diez mil (\$10.000.-), representado en cien (100) cuotas de pesos cien (\$100.-) cada una.- El socio Juan Carlos Budeguer, es titular de noventa y nueve (99) cuotas sociales de un valor nominal de pesos cien (\$100.-) cada una, equivalentes al noventa y nueve por ciento (99%) del capital social, o sea la suma de pesos nueve mil novecientos (\$9.900.-).- La socia Marta Carolina Domijan, es titular de UNA (01) cuota social de un valor nominal de pesos cien (\$100.-), equivalente al uno por ciento (1%) del capital social, o sea la suma de pesos cien (\$100.-).- El Capital Social podrá ser aumentado hasta un quintuplo con la aprobación de sus socios a través de asambleas".- y sexto (Cierre de Ejercicio). San Miguel de Tucumán, 19 de Junio de 2019.- E y V 21/06/2019. \$599,55. Aviso N° 225.026.

SOCIEDADES / NUESTRO HOLANDO S.A.

POR 5 DIAS - Se convoca a los señores accionistas de NUESTRO HOLANDO S.A. a Asamblea General Ordinaria para el día 05 de Julio de 2019, a las 08:00 hs. en primera convocatoria a y las 11:00 hs. en segunda convocatoria, ambas a celebrarse en el domicilio de la Avenida Juan B. Justo 901 de la ciudad de San Miguel de Tucumán. Orden del Día: 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta. 2) Consideración de la documentación establecida por el artículo 234, inciso 1) de la ley 19550, Memoria, Estados Contables, Notas, Anexos e Informes correspondientes al Ejercicio Económico N° 1, cerrado el 30/06/2017 y el Ejercicio Económico N° 2, cerrado el 30/06/2018. 3) Consideración de los Resultados correspondiente al Ejercicio Económico N° 1, cerrado al 30/06/2017 y al Ejercicio Económico N° 2 cerrado al 30/06/2018. 4) Consideración de la Gestión del Directorio durante el Ejercicio Económico n° 1, cerrado al 30/06/2017 y al Ejercicio Económico N° 2 cerrado al 30/06/2018. 5) Consideración de la remuneración del Directorio, correspondiente al Ejercicio Económico N° 1, cerrado al 30/06/2017 y al Ejercicio Económico N° 2 cerrado al 30/06/2018. 6) Consideración de la elección de los miembros del Directorio y un (1) Director suplente por dos (2) años. 7) Consideración de la elección de un (1) Síndico Titular y un (1) Síndico suplente, ambos por dos (2) ejercicios. El directorio Sr. Domingo Jose Colombres Presidente. El Sr. Adrian Alfredo Gonzalez, DNI 26.859.947, ha sido designado por Reunión de Directorio de fecha 12 de Abril de 2019, acta pasada a los folios 003/200 del Libro de Actas de Directorio N° 1. Nota: a los fines del artículo 238 de la ley 19550 los depósitos de acciones se recepcionaran de lunes a viernes de 10:00 a 13:00 hs, en el domicilio de la Avenida Juan B. Justo 901 de la ciudad de San Miguel de Tucumán, hasta con tres días de anticipación a la Asamblea. E 14 y V 24/06/2019. \$3.351,25. Aviso N° 224.925.

Aviso número 225035

SUCESIONES / ANTONIO RAMON ONAINDIA

POR 1 DIA - Por disposición de S.S., Dra. María Del Carmen Negro, a cargo del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Octava Nominación, citase por un día a los herederos o acreedores de ANTONIO RAMON ONAINDIA, DNI N° 7.037.388, cuya sucesión tramita por ante esta secretaría autorizante (LIBRE DE DERECHOS) Ley 2628.- San Miguel de Tucumán, 13 de junio de 2019. E y V 21/06/2019. Libre de Derechos. Aviso N° 225.035.

SUCESIONES / BLAS MURO

POR 3 DIAS - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación, Secretaría a cargo de la Proc. Marcela Fabiana Flores y la Dra. Silvia María Mora, cítese por tres días a los herederos o acreedores de BLAS MURO (D.I. N° M8.095.451) cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante.- San Miguel de Tucumán, 26 de abril de 2019. E 21 y V 25/06/2019. \$200. Aviso N° 225.038.

Aviso número 225030

SUCESIONES / CARLOTA ARSENIA FERNANDEZ

POR 1 DIA - Por disposición del Sr. Juez Dr. Reymundo Bichara, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones IIa. Nominación del Centro Judicial de Concepción, cítese por un día a los herederos o acreedores de la Sucesión de: CARLOTA ARSENIA FERNANDEZ, (D.N.I. N° 6.116.974), cuyo sucesorio se tramita por ante esta secretaria. Concepción, 9 de mayo 2019. Dra. Sonia A. Elchaej, secretaria. E y V 21/06/2019. \$150. Aviso N° 225.030.

SUCESIONES / CORONEL JOSEFA

POR 1 DIA - Por disposición de la Señora Jueza Dra. Andrea Fabiana Segura, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la X°. Nominación, con asiento en la ciudad Banda del Río Salí, cítese por un día a los herederos o acreedores de CORONEL JOSEFA, DNI N° 2061337, cuya sucesión tramita por ante la secretaria del autorizante. Secretaria, 10 de junio de 2019. Proc. Graciela F. del V. Pellegrini, secretaria. E y V 21/06/2019. \$150. Aviso N° 225.015.

SUCESIONES / FELISA LELIA ACIAR - JULIO ANGEL PERALTA

POR 3 DIAS - Por Disposición del Sr. Juez Dr. Jose Ruben Sale, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la la. Nominación, del Centro Judicial de Concepción, Dpto. Chicligasta, Provincia de Tucumán, Secretaría de la autorizante, cítese por tres (3) días a los herederos o acreedores de FELISA LELIA ACIAR, DNI: 1.939.460 y JULIO ANGEL PERALTA, DNI: 3.510.072, cuya sucesión tramitase por ante la Secretaria de la autorizante.- Concepción, 28 de mayo de 2019. E 18 y V 21/06/2019. \$200. Aviso N° 224.941.

SUCESIONES / JORGE DANIEL REKICH LUGONES

POR 1 DIA - Por disposición de la Sra. Juez Ana Josefina Fromm del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la IX° Nominación, Secretaría a cargo de Carlos Alberto Prado y Oscar Enrique Flores, cítese por el termino de un dia (Art. 2340 del CCyCN) a los herederos o acreedores de JORGE DANIEL REKICH LUGONES, DNI N° 32.413.141, cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 05 de junio 2019. Fdo. Dr. Carlos Alberto Prado, secretario. E y V 21/06/2019. \$150. Aviso N° 225.016.

SUCESIONES / JOSEFINA ISABEL CORREA

POR 1 DIA - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación, Secretaría a cargo de la Proc. Marcela Fabiana Flores y la Dra. Silvia María Mora, cítese por 01 (un) día a los herederos o acreedores de JOSEFINA ISABEL CORREA (D.I N° 6.054.642) y CESAR FORTUNATO ZELARAYAN (D.I. N° 7.370.317)cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 22 de mayo 2019. Dra. Silvia María Mora, secretaria. E y V 21/06/2019. \$150. Aviso N° 225.037.

SUCESIONES / JOSE ROBERTO FLORES

POR 1 DIA - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación, Secretaría a cargo de la Proc. Marcela Fabiana Flores y la Dra. Silvia María Mora, cítese por 01 (un) día a los herederos o acreedores de JOSE ROBERTO FLORES (D.I. N° 17.270.709) cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. NOTA: Se hace constar que el presente sucesorio tramita con el Beneficio para Litigar sin Gastos. (Ley 6.314), atento lo normado por el art. 260 del Código Procesal Civil y Comercial de Tucumán. San Miguel de Tucumán, 24 de mayo de 2019. E y V 21/06/2019. Libre de Derechos. Aviso N° 225.034.

Aviso número 225011

SUCESIONES / JUAN ISIDRO SORIA

POR 1 DIA - Por disposición de S.S., Dra. María Del Carmen Negro, a cargo del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Octava Nominación, citase por un día a los herederos o acreedores de JUAN ISIDRO SORIA, DNI N° 7.036.744, cuya sucesión tramita por ante esta secretaría autorizante.- San Miguel de Tucumán, 22 de mayo de 2019.- E y V 21/06/2019. \$150. Aviso N° 225.011.

SUCESIONES / JUAN JOSE REYES GALLARDO

POR 1 DIA - Por disposición de la Dra. M. Viviana Donaire, Juez del juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la IVª nominación - Centro judicial Concepción, citar por el término de 1 (un) día a los herederos o acreedores de "JUAN JOSE REYES GALLARDO, DNI N° 4.369.661, cuya sucesión tramita por la secretaría del autorizante. Concepción, 11 de febrero de 2019. María Paula Alvarez Molina, Prosecretaria. E y V 21/06/20169. \$150. Aviso N° 225.014.

SUCESIONES / LUCIA DOMINGA GALVAN

POR 1 DIA - Por Disposición del Sr. Juez Dr. Jose Ruben Sale, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Ia. Nominación, del Centro Judicial de Concepción, Dpto. Chicligasta, Provincia de Tucumán, Secretaría de la autorizante, cítese por tres días a los herederos o acreedores de LUCIA DOMINGA GALVAN, DNI N° 4.167.747, cuya sucesión tramitase por ante la Secretaria de la autorizante. Concepción, 14 de mayo de 2019. Dra. Guadalupe Gonzalez Corroto, Secretaria. E y V 21/06/2019. \$150. Aviso N° 225.009.

SUCESIONES / MARIA INES DIAZ

POR 1 DIA - Por Disposición de la Sra. Juez Ana Josefina Fromm del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la IX° Nominación, Secretaría a cargo de los Dres. Carlos Alberto Prado y Oscar Enrique Flores, cítese por el término de un día (Art. 2340 del CCyCN) a los herederos o acreedores MARIA INES DIAZ, DNI N° 14.063.634. cuya sucesión tramitase por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán 06 de junio de 2019. Oscar Enrique Flores, secretario. E y V 21/06/2019. \$150. Aviso N° 225.045.

SUCESIONES / MARIO WLADIMIRO GIERMANOWICZ

POR 1 DIA - Por Disposición del Sr. Juez Dra. Ana Josefina Fromm del Juzgado en lo Civil en Familia y Sucesiones de la IX° Nominación, Secretaría, a cargo de Carlos Alberto Prado y Oscar Enrique Flores, cítese por un día (Art. 2340 del CCyCN), a los herederos o acreedores de MARIO WLADIMIRO GIERMANOWICZ, cuya sucesión tramitase por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 14 de mayo de 2019.-E y V 21/06/2019. \$150. Aviso N° 225.039.

Aviso número 225042

SUCESIONES / MOHAMED HASSAN SLEIMAN - YUSEF MOHAMED ZAHIE

POR 1 DIA - Por disposición de S.S., Dra. Maria del Carmen Negro, a cargo del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Octava Nominación, cítase por un día a los herederos o acreedores de MOHAMED HASSAN SLEIMAN y YUSEF MOHAMED ZAHIE, cuya sucesión tramita por ante esta secretaría autorizante.- San Miguel de Tucumán, 05 de Junio de 2019.- E y V 21/06/2019. \$150. Aviso N° 225.042.

SUCESIONES / NARCISA RAMONA DEL MILAGRO GALUP

POR 1 DIA - Por Disposición del Sr. Juez Dra. Ana Josefina Fromm del Juzgado en lo Civil en Familia y Sucesiones de la IX° Nominación, Secretaría, a cargo de Carlos Alberto Prado y Oscar Enrique Flores, cítese por un día (Art. 2340 del CCyCN), a los herederos o acreedores de NARCISA RAMONA DEL MILAGRO GALUP, DNI N° 2.525.834, cuya sucesión tramitase por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 11 de junio de 2019.- E y V 21/06/2019. Libre de Derechos. Aviso N° 225.022.

Aviso número 225023

SUCESIONES / NELIDA AURORA CARRIZO

POR 1 DIA - Por disposición de S.S., Dra. María Del Carmen Negro, a cargo del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Octava Nominación, citase por un día a los herederos o acreedores de NELIDA AURORA CARRIZO, DNI N° 6.842.704, cuya sucesión tramita por ante esta secretaría autorizante.- San Miguel de Tucumán, 11 de junio de 2019. E y V 21/06/2019. \$150. Aviso N° 225.023.

SUCESIONES / RICARDO ELISEO PALACIO

POR 1 DIA - Por Disposición de la Sra. Juez Ana Josefina Fromm del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la IX° Nominación, Secretaría a cargo de los Dres. Carlos Alberto Prado y Oscar Enrique Flores, cítese por el término de un día (Art. 2340 del CCyCN) a los herederos o acreedores RICARDO ELISEO PALACIO, DNI N° 6.977.113. cuya sucesión tramitase por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán 05 de junio de 2019. E y V 21/06/2019. \$150. Aviso N° 225.043.

SUCESIONES / SILVIA MONICA DEL VALLE BOBBA

POR 1 DIA - Por disposición de S.S., Dra. María del Carmen Negro - Juez- a cargo del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Octava Nominación, cítese por un día a los herederos o acreedores de SILVIA MONICA DEL VALLE BOBBA DNI N° 13.474.767 CARLOS ALBERTO GABRIEL COLOMBRES, DNI N° 10.791.4077, cuya sucesión tramitase por ante esta secretaría autorizante. San Miguel de Tucumán, 05 de junio de 2019. Proc. Mariano Gutierrez, secretaria. E y V 21/06/2019. \$150. Aviso N° 225.025.

Aviso número 225019

SUCESIONES / VICENTE PAULINO GOMEZ

POR 1 DIA - Por disposición del Sr. Juez Dr. Reymundo Bichara, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones IIa. Nominación del Centro Judicial de Concepción, cítese por un día a los herederos o acreedores de la Sucesión de: VICENTE PAULINO GOMEZ, (D.N.I. N° 8.056.964), cuyo sucesorio se tramita por ante esta secretaria. Libre de Derechos. Concepción, 15 de noviembre 2019. Dra. Sonia A. Elchaej, secretaria. E y V 21/05/2019. E y V 21/06/2019. Libre de Derechos. Aviso N° 225.019.

Numero de boletin: 29517

Fecha: 21/06/2019